NÚMERO 4064 MONTEVIDEO, MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2016



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

52ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. GERARDO AMARILLA
(Presidente)

Y SUSANA PEREYRA
(2da. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR FERNANDO RIPOLL

XLVIII LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 7 de octubre de 2016.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 11, a la hora 16, a fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- DOCTOR GUILLERMO GARCÍA COSTA. (Homenaje con motivo de cumplirse dos años de su fallecimiento). (Exposición del señor Representante Juan José Olaizola por el término de 30 minutos).

3º.- ACUERDO DE COOPERACIÓN CON EL EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA DE ANGOLA EN EL CAMPO DE LAS ARTES Y LA CULTURA. (Aprobación). (Carp. 196/015). (Informado). Rep.163 y Anexo I

4º.- GOBIERNOS DEPARTAMENTALES. (Se establece el tope de los ingresos salariales para sus funcionarios). (Carp. 1432/016). (Informado). Rep. 557 y Anexo I

5º.- CAMPAÑA ANTÁRTICA "OPERACIÓN ANTARKOS XXXIII". (Se autoriza la salida del país de un buque de la Armada Nacional compuesto de setenta y seis efectivos). (Carp. 1255/016). (Informado). Rep. 517 y Anexo I

6º.- OPERACIÓN "ESNAL II". (Se autoriza la salida del país del Buque ROU 04 "General Artigas", su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval). (Carp. 1368/016). (Informado). Rep. 545 y Anexo I

7º.- EJERCICIO MILITAR COMBINADO "TANQUE 2016". (Se autoriza el ingreso al territorio nacional de hasta veinte Personal Superior y Subalterno y una aeronave KC-130 de la Fuerza Aérea Argentina). (Carp. 1382/016). (Informado). Rep. 549 y Anexo I

8º.- EJERCICIO MILITAR COMBINADO "RÍO 2016". (Se autoriza la participación de Personal y Medios de la Fuerza Aérea Uruguaya). (Carp. 1383/016). (Informado). Rep. 550 y Anexo I

9º.- CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO. (Se declara al departamento de Río Negro en el año 2017). (Carp. 1061/016). (Informado). Rep. 464 y Anexo I

10.- WILSON FERREIRA ALDUNATE. (Designación al edificio sede de la Corporación Nacional para el Desarrollo). (Carp. 1112/016). (Informado). Rep. 477 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

S U M A R I O

ORDEN DEL DÍA

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Rodrigo Amengual, Susana Andrade, Sebastián Andújar, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Sonia Berriel, Cecilia Bottino, Betiana Britos, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Armando Castaingdebat, Sonia Cayetano, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Catalina Correa, Walter De León, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Betiana Díaz, Wilson Ezquerra, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Nelson Larzábal, Margarita Libschitz, Martín Lema, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Graciela Matiauda, Jorge Meroni, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Gerardina Montanari, Susana Montaner, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Juan José Olaizola, Flor Olivera, María Olivera, Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Daniel Peña Fernández, Gabriela Perdomo, Grisel Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez, Daniel Placeres, Iván Posada, Luis Puig, Daniel Radío, Roque Ramos, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Francisco Sanguinetti, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Gonzalo Secco, Washington Silvera, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Stella Viel, Tabaré Viera, José Francisco Yurramendi, Luis Ziminov y Antonio Zoulamian.

Con licencia: Graciela Bianchi, Álvaro Dastugue, Luis Gallo Cantera, Pablo González, Benjamín Irazábal, Constante Mendiondo, Orquídea Minetti, Gonzalo Mujica, Gerardo Núñez, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Alberto Perdomo Gamarra, Jorge Pozzi, José Querejeta, Conrado Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto y Walter Verri.

Falta con aviso: Cecilia Eguiluz.

Sin aviso: Federico Casaretto.

2.- Asuntos entrados

"**Pliego Nº 105**

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 8 de setiembre de 2016, Nº 19.430, por la que se aprueba la Convención Interamericana Sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, suscrita en Washington, Estados Unidos de América, el 15 de junio de 2015. C/782/016
- con fecha 23 de setiembre de 2016, Nº 19.435, por la que se modifica el artículo 21 de la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014. C/1343/016

- *Archívense*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se concede una pensión graciable al señor Eduardo Acosta Bentos. C/1472/016

- *A la Comisión de Seguridad Social*

- por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Asociación entre el Mercosur y la República de Surinam, suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 17 de julio de 2015. C/1473/016
- por el que se aprueba el Acuerdo de París, adoptado el 12 de diciembre de 2015 en París, República Francesa y suscrito por la República en Nueva York, Estados Unidos de América, el 22 de abril de 2016. C/1474/016

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 4 de octubre de 2016, sancionó el proyecto de ley por el que se aprueba la modificación del Artículo 1º del Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), llamado Convenio de Lima, adoptado en la XXXVIII Reunión de Ministros, por Decisión XXXVIII/D/453, de 30 de noviembre de 2007. C/657/015

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se autoriza la participación de Personal y Medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en el Ejercicio Militar Combinado "RÍO 2016", previsto a realizarse durante los meses de noviembre y diciembre de 2016 con la Fuerza Aérea Argentina. C/1383/016
- por el que se autoriza la salida del país del Buque ROU 04 "General Artigas", su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, compuesta de doscientos sesenta efectivos, con la finalidad de realizar la Operación "ESNAL II" entre el 11 y el 23 de diciembre de 2016. C/1368/016
- por el que se autoriza la salida del país de un buque de la Armada Nacional compuesto de setenta y seis efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXIII", entre el 15 de noviembre de 2016 y el 30 de marzo de 2017, realizando escala en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile. C/1255/016
- por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de hasta veinte Personal Superior y Subalterno y una aeronave KC-130 de la Fuerza Aérea Argentina, con la finalidad de realizar el Ejercicio Militar Combinado "TANQUE 2016", a realizarse por la Fuerza Aérea Uruguaya y la Fuerza Aérea Argentina, entre el 28 de noviembre y el 2 de diciembre de 2016. C/1382/016

\- *Se repartieron con fecha 7 de octubre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la necesidad de fiscalizar, por parte de la DGI, los comercios propiedad de extranjeros instalados en el microcentro de la referida ciudad. C/320/015

\- *Téngase presente*

La Intendencia de Salto acusa recibo de la exposición escrita presentada por la señora Representante Gloria Rodríguez Santo, relacionada con la prohibición y fiscalización del consumo de alcohol en adolescentes. C/22/015

\- *A sus antecedentes*

La Junta Departamental de Artigas remite copia de las siguientes exposiciones realizadas por dos señores Ediles:

- acerca de la falta de mantenimiento en las Rutas Nos. 4 y 30. C/19/015

\- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

- referente a la situación de las personas de entre 51 y 59 años de edad afiliadas a las AFAPs. C/18/015

\- *A la Comisión de Seguridad Social*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Pablo Abdala, sobre el fenómeno climático que vivió el país el viernes 15 de abril de 2016, y la presunta advertencia realizada por el servicio meteorológico de la República Argentina. C/953/016
- del señor ex Representante Francisco Sanabria, relacionado con medidas a adoptar por la citada Secretaría de Estado ante la aparición de decenas de facturas de servicios de OSE en un contenedor de basura de la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado. C/1151/016

El Ministerio del Interior contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Gloria Rodríguez Santo, acerca del estado de situación y de salud de los menores y de los funcionarios de la Guardia Republicana involucrados en el episodio de violencia ocurrido el 22 de agosto de 2015 en un centro del INAU. C/442/015
- de la señora Representante Nibia Reisch, hecho suyo por la Cámara en sesión de 13 de setiembre de 2016, referente al incendio ocurrido recientemente en un residencial para adultos mayores. C/1030/016

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes de la señora Representante Valentina Rapela, sobre la atención médica y el servicio fúnebre de los funcionarios de las Fuerzas Armadas. C/1230/016

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Egardo Mier, relacionado con la castración de perros. C/1246/016

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Ope Pasquet, referente a las medidas a adoptar ante el fallo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo relacionado con la reestructura de la Dirección General de Casinos. C/1264/016
- del señor Representante Constante Mendiondo, acerca de los inmuebles del BSE, su situación y destino en el departamento de Río Negro, incluyendo la lista de los que revistan la calidad sin afectación. C/1337/016

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes del señor Representante Gonzalo Novales, sobre la reglamentación de la Ley Nº 19.098, referida al bullying en los centros educativos. C/1235/016

- *A sus antecedentes*

La citada Cartera remite copia de varias resoluciones relativas a obras de construcción, ampliación y mantenimiento de varios centros de estudios. C/11/015

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Tribunal de Cuentas:

- sobre el pago por asesoramiento a un arquitecto por parte de la Junta Departamental de Tacuarembó. C/1461/016
- relacionado con varios gastos efectuados por la Junta Departamental de Tacuarembó.
- C/1462/016

La señora Representante Gloria Rodríguez Santo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, acerca del cumplimiento de los convenios celebrados entre el INAU y la Fundación "Aldeas de la Bondad", con sedes en los departamentos de Salto y Paysandú. C/1463/016

El señor Representante Egardo Mier solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al BPS, referente al pago de aportes al citado Banco durante la construcción de un complejo de viviendas en la localidad de La Charqueada, departamento de Treinta y Tres. C/1464/016
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vivienda, sobre el motivo por el cual no se han podido escriturar las viviendas inauguradas en abril de 2007 en la localidad de La Charqueada. C/1465/016

El señor Representante Eduardo Rubio solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con la presunta presencia de glifosato en la miel exportada por nuestro país a Europa. C/1466/016

- *Se cursaron con fecha 5 de octubre*

El señor Representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, acerca de varios contratos que mantiene la citada Administración con varias firmas de plaza. C/1467/016

El señor Representante Nicolás Olivera solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Migración, referente al control de egreso e ingreso de personas y bienes en el Paso de Frontera Paysandú–Colón, cuando se utilizan vehículos oficiales nacionales. C/1468/016

- *Se cursaron con fecha 6 de octubre*

El señor Representante Nicolás Olivera solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco Central del Uruguay, sobre la denuncia de una firma de plaza relacionada con las actividades de supervisión financiera que realiza dicho Banco. C/1469/016

El señor Representante Amin Niffouri solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas con destino a la Dirección General de Casinos, relacionado con un concurso de oposición y méritos para ocupar un cargo en la citada Dirección. C/1470/016

- *Se cursaron con fecha 7 de octubre*

El señor Representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, acerca de presuntas irregularidades en la contratación de trabajadores por parte de la referida Administración. C/1471/016

- *Se cursa con fecha de hoy*

Pedidos de informes cuya reiteración solicitan sus autores por intermedio de la Cámara:

- del señor Representante Enzo Malán, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Hidrografía (Defensa de Costas), referente a la pérdida de costas en varias zonas del departamento de Soriano. C/605/015
- del señor Representante Gonzalo Novales, al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, sobre la reglamentación de la Ley Nº 19.098, referida al bullying en los centros educativos. C/1235/016

\- *Se votarán oportunamente*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Egardo Mier y Sergio Mier presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Azucena Mederos de González" a la Escuela Nº 80 para niños con capacidades diferentes de la ciudad de Treinta y Tres. C/1475/016

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La señora Representante Gloria Rodríguez Santo presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Semana del Adulto Mayor" la comprendida entre los días 1º y 7 de octubre de cada año y se declara de interés nacional. C/1476/016

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*".

3.- Proyectos presentados

A) "AZUCENA MEDEROS DE GONZÁLEZ. (Designación a la Escuela Nº 80 para niños con capacidades diferentes de la ciudad de Treinta y Tres)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnese con el nombre de "Azucena Mederos de González" la Escuela Nº 80 para niños con capacidades diferentes de la ciudad de Treinta y Tres, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 5 de octubre de 2016

EGARDO MIER, Representante por Treinta y Tres, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La maestra Azucena Mederos de González nació en Treinta y Tres el 10 de diciembre del año 1909. Maestra de profesión, ejerció la docencia en el medio rural, destacándose las escuelas de Cañada del Brujo y Bañado de los Olivera. Luego se desempeñó en la Escuela Nº 1, Severo Ramírez, como maestra de primer año del ciclo escolar.

Esta gran mujer de Treinta y Tres se destaco especialmente por ser la primera maestra del departamento especializada en niños con capacidades diferentes. Fue maestra Directora de la escuela de recuperación psíquica Nº 80 del departamento de Treinta y Tres.

Impartió clases particulares a niños con capacidad disminuida, a las que asistieron alumnos de todo el país, logrando resultados significativos con los mismos.

También dio clases particulares de cultura general a personas adultas que deseaban perfeccionarse. A sus clases concurrieron también los hijos de extranjeros que llegaron a nuestro departamento por razones laborales, como por ejemplo los técnicos del proyecto "Cuenca de la Laguna Merín". Todos ellos tuvieron una educación muy avanzada, similar a la europea.

Fue precursora a nivel nacional del método de lectura denominada "global", basado en la asociación de palabras e imágenes, teniendo este mencionado método singular éxito.

En el año 2009, en el cual hubiera cumplido 100 años falleció.

Al respecto, consultamos la opinión de la Directora y maestros de la Escuela Nº 80, así como también la Inspección departamental de Enseñanza Primaria, quienes apoyan calurosamente esta iniciativa.

Siempre que se le realiza un homenaje a un maestro, se está homenajeando al conjunto de personas que llevan de manera dedicada esta noble labor. En el caso de la maestra Azucena Mederos de González no solo queremos resaltar las virtudes de una maestra sacrificada e innovadora para su época, sino que también las de mujer que supo abrirse camino al andar y poner por delante de propios intereses, los de aquellos que hasta nuestros días siguen siendo los mas relegados.

Es por todo lo antes expresado, que presentamos este proyecto de ley de manera tal que la Escuela Nº 80 para niños con capacidades diferentes, de la

ciudad de Treinta y Tres sea nominada con el nombre "Azucena Mederos de González".

Montevideo, 5 de octubre de 2016

EGARDO MIER, Representante por Treinta y Tres, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres".

B) "SEMANA DEL ADULTO MAYOR. (Se designa la comprendida entre los días 1º y 7 de octubre de cada año y se declara de interés nacional)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárese de interés nacional designar las fechas comprendidas entre los días 1º al 7 de octubre como la "Semana del Adulto Mayor".

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo instrumentará a través de los Ministerios correspondientes, en forma directa o conjuntamente con la Administración Nacional de Educación Pública, el desarrollo de actividades que promuevan e incentiven la participación activa de la sociedad durante la "Semana del Adulto Mayor".

Montevideo, 7 de octubre de 2016

GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto tiene como finalidad el reconocimiento, respeto, dignificación y amparo en sus derechos del adulto mayor.

Es precisamente con ese espíritu que se busca poner sus derechos fundamentales bajo el foco de nuestra atención; otorgándoles así, y otorgándonos a todos, un espacio específico en nuestra memoria conjunta, durante la Semana del Adulto Mayor, a efectos de brindar el cuidado y cariño que se merecen las personas avanzadas en edad.

Más que una iniciativa; este proyecto toma las dimensiones de una verdadera obligación, promoviendo el respeto mutuo entre los distintos sectores etarios de la sociedad, amparando a uno de los actores más débiles que la componen con una protección y atención adecuadas a sus necesidades.

La Semana del Adulto Mayor tiene como objetivo promover, reconocer, sensibilizar y garantizar la adecuada protección de las personas mayores.

Todos los años en la semana del 1º al 7 de octubre; en coincidencia con el Día Internacional del Adulto Mayor, se desarrollará en Uruguay la "Semana del Adulto Mayor", realizando diversas actividades culturales, sociales, académicas y recreativas.

Teniendo por objetivo alcanzar el bienestar del adulto mayor en el seno de nuestra sociedad, se instrumentarán distintas actividades como Jornadas Participativas a efectos de intercambiar información y experiencias; Jornadas de Promoción de Derechos y Prevención del Maltrato, y actividades relacionadas con el envejecimiento activo desde un enfoque biopsicosocial, lo que significará lograr que se visibilice la presente temática, así como elevar sus estándares mínimos de protección.

El apoyo y desarrollo del adulto mayor no requiere del esfuerzo de unos pocos, sino del esfuerzo y trabajo conjunto por parte de todos nosotros.

Montevideo, 7 de octubre de 2016

GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 4)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Enzo Malán solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al BROU, sobre el cierre parcial de la sucursal del citado Banco en la localidad de Palmitas, departamento de Soriano. C/22/015

El señor Representante Egardo Mier solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a ANTEL; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP y a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria y de Educación Técnico-Profesional, para su remisión a las Escuelas Nº 17 y Nº 50, al Liceo Dr. Braulio Lago y a la Escuela Agraria de Vergara respectivamente; a FM Mega y a Radio El Libertador de la citada ciudad, relacionada con la necesidad de contar con internet de libre acceso en las plazas de la referida ciudad. C/22/015

La señora Representante Cecilia Eguiluz solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, acerca de la resolución que dispone la vacunación gratuita contra el virus del papiloma humano (HPV). C/22/015

La señora Representante Gloria Rodríguez Santo solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas a Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos, al Directorio del Partido Nacional y a todos los Partidos Políticos, al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y al Instituto de Formación Docente, al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al INAU y al Instituto Nacional de las Mujeres, a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social, del Interior, de Salud Pública, a la UDELAR, al Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a todas las Intendencias y Juntas Departamentales, y a todos los medios de prensa del país:

- sobre la falta de avances en la instrumentación de los programas de rehabilitación para personas ciegas y de baja visión en el Centro Tiburcio Cachón y en el Instituto General Artigas. C/22/015
- relacionada con los montos que se destinan por parte del MIDES a la Fundación Aldeas de la Bondad, en los departamentos de Salto y Paysandú. C/22/015

El señor Representante Felipe Carballo solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría Nacional del Deporte; a la OPP, al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE y al Centro de Salud Unión; al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al INAU; a la Intendencia de Montevideo y por su intermedio al Municipio F, CCZ 9; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al BPS; al Ministerio de Educación y Cultura; a la UDELAR y por su intermedio a la Facultad de Medicina; y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al servicio comprometido y de calidad que brinda el Centro de Salud Unión a la comunidad, y la necesidad de lograr una mejor coordinación interinstitucional que permita una mayor eficiencia en el uso de los recursos del Estado para su mejor funcionamiento. C/22/015
- a Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría Nacional del Deporte; a la OPP, al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al INAU y al CAIF La Grulla, a la Intendencia de Montevideo y por su intermedio al Municipio F, CCZ 9; a la Junta Departamental de Montevideo; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al BPS; al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Corporación Nacional para el Desarrollo; a la Organización Nacional de Fútbol Infantil y al Club de Baby Fútbol Siete Estrellas, acerca de la necesidad de solucionar varias carencias y dificultades que enfrentan tanto el Centro CAIF como el citado Club. C/22/015
- a Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría Nacional del Deporte; a la OPP, al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio al Programa Nacional de Salud Bucal; al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al INAU, a la Intendencia de Montevideo y por su intermedio al Municipio F, CCZ 9; a la Junta Departamental de Montevideo; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al BPS; al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP; al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a ANTEL; a la UDELAR y por su intermedio a la Facultad de Odontología; y a la Corporación de Protésicos Dentales, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio al BHU y a la ANV; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Asociación Odontológica Uruguay; a la Asociación de Asistentes e Higienistas en Odontología del Uruguay; a la Organización Nacional de Fútbol Infantil y al Club Huracán Villegas, sobre los problemas y desafíos que debe afrontar el referido Club, en cuanto a la regularización del terreno donde se ubica su cancha de fútbol, contar con una policlínica odontológica y terminar la obra del salón comunal. C/22/015

El señor Representante Walter Verri solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionada con la necesidad de aplicar los mecanismos previstos en el Decreto 149/016, de 30 de mayo de 2016, relativos a la baja del Impuesto Específico Interno (IMESI), que pagan las naftas en la frontera con la República Argentina. C/22/015".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión especial realizada el día 5 de octubre de 2016:

Con aviso: Germán Cardoso.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Jueves 6 de octubre

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: José Querejeta y Mercedes Santalla".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Enzo Malán a Presidencia de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al BROU, sobre el cierre parcial de la sucursal del citado Banco en la localidad de Palmitas, departamento de Soriano

"Montevideo, 5 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). Ante la solicitud realizada por el pueblo de Palmitas, en el departamento de Soriano, referida al cierre parcial de la sucursal del BROU de dicha localidad, entendemos que la meta y la finalidad del Banco es facilitar las operaciones bancarias con medios alternativos (internet, celulares, autómatas, entre otros) que con el tiempo van a ser, sin duda, de gran beneficio a la población y de mayor practicidad para el usuario. Consideramos también que hoy en día no se ha hecho el camino previo de educación y apropiación de esos medios virtuales alternativos y los usuarios requieren métodos presenciales para satisfacer sus demandas. Por lo expuesto, solicitamos: 1) La reconsideración, por parte del citado Banco, de la medida de cierre parcial de la sucursal de Palmitas, centrando la misma en el servicio al usuario. 2) El inicio de propuestas didácticas educativas a mediano plazo y analizar la apropiación de los mecanismos alternativos por parte de la población. 3) Establecer un sistema de guardia de cajeros automáticos para los fines de semana y feriados largos, que evite se carezca de ese medio autómata cuando haya algún desperfecto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, ENZO MALÁN, Representante por Soriano".

2) Exposición del señor Representante Egardo Mier al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a ANTEL; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP y a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria y de Educación Técnico-Profesional, para su remisión a las Escuelas Nº 17 y Nº 50, al Liceo Dr. Braulio Lago y a la Escuela Agraria de Vergara respectivamente; a FM Mega y a Radio El Libertador de la citada ciudad, relacionada con la necesidad de contar con internet de libre acceso en las plazas de la referida ciudad

"Montevideo, 5 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Inicial y Primaria, y a las Escuelas Nº 17 Serafín J. García y Nº 50 Rómulo Gallegos, al Consejo de Educación Secundaria, y al Liceo doctor Braulio Lago Miraballes, al Consejo de Educación Técnico-Profesional y a la Escuela Agraria Arrocera de Vergara; y a las Radios Mega FM 91.1 y El Libertador. En nuestra última recorrida por la ciudad de Vergara, departamento de Treinta y Tres, los vecinos de dicha localidad nos manifestaron su deseo de contar con internet de libre acceso (wifi) en tres de sus plazas: Confraternidad (barrio Centro), Alberto Gallinal (barrio Mevir) y Complejo Deportivo Centenario (barrio La Cuchilla). En la actualidad, los centros de enseñanza cuentan

con libre acceso a internet, pero en vacaciones, según manifestaron los vecinos, el servicio no se brinda. Sabemos que nuestro país se ha desarrollado exponencialmente en materia de acceso a internet, ayudando de esa forma a la inclusión social de los habitantes. Por lo expuesto, esperamos que nuestro planteo sea escuchado, y los habitantes de dicha ciudad cuenten con el servicio que demandan. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, EGARDO MIER, Representante por Treinta y Tres".

3) Exposición de la señora Representante Cecilia Eguiluz al Ministerio de Salud Pública, acerca de la resolución que dispone la vacunación gratuita contra el virus del papiloma humano (HPV)

"Montevideo, 6 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Queremos hacerles llegar nuestra congratulación por la reciente resolución que plasmó la modificación de su postura respecto a la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (HPV). Diversos legisladores tanto del Partido Nacional como del Partido Colorado, durante años hemos venido planteando la conveniencia que se declarara obligatoria y gratuita la inmunización de la población femenina contra el virus. Recordemos el proyecto de ley del actual Senador Javier García, formulado cuando era diputado en el año 2011 (Carpeta 814/2011) y el de la suscrita presentado el 8 de marzo del año en curso, en conmemoración del Día de la Mujer (Carpeta 830/2016). En la República Oriental del Uruguay, ocurren alrededor de 350 nuevos casos por año de cáncer de cuello de útero, lo que significa aproximadamente un nuevo caso por día. Ese tipo de cáncer ocupa el quinto lugar como causa de muerte en mujeres, con una tasa ajustada de 5.75 x 100.000. Se producen alrededor de 140 muertes anuales, lo que significa una muerte por cáncer de cuello de útero cada tres días y ocupa el tercer lugar dentro de las localizaciones más frecuentes en las mujeres de nuestro país, luego del cáncer de mama y del de colon y recto. Los expertos coinciden en que en cerca del 98 % de los casos de cáncer de cuello uterino está presente el virus del papiloma humano. De esa manera, si la vacuna evita el contagio del virus, producirá el descenso de los casos y por tanto de la cantidad de muertes por ese tipo de cáncer en un futuro. Aplaudimos la resolución del señor Director General de la Salud, doctor Jorge Quian, al disponer la inmunización gratuita de las niñas uruguayas a partir de los 12 años, así como que haya anunciado la adquisición de 200.000 dosis a través del Fondo Rotatorio de Vacunas de la Organización Panamericana de la Salud. Solicitamos a ese Ministerio que valore extender la cobertura a los varones, en atención a la forma de trasmisión del virus y que hay otros cánceres relacionados, como el anal o faríngeo. Dada la característica de nuestra población, la baja tasa de natalidad y el costo accesible de la vacuna a través de la Organización Panamericana de la Salud, no podemos considerar que la relación costo-beneficio no permita ampliar la resolución a los varones, argumentando sólo razones de costo. La prevención deberá ser la prioridad y si la inmunización se ve reforzada con otras medidas que ya se vienen cumpliendo como la realización del Papanicolau, que permite detectar alteraciones en las células del cuello del útero antes que el cáncer se desarrolle, se verá facilitada la detección precoz y con ello un mayor número de cánceres podrán ser curados. Es de destacar que, en Estados Unidos de América la vacuna tetravalente contra el HPV ha sido aprobada por la Administración de Alimentos y Medicamentos para su uso tanto en mujeres, como en hombres y el Comité Asesor de Prácticas de Inmunizaciones ha declarado que la vacuna tetravalente contra el HPV puede administrarse en hombres de 9 a 26 años de edad, si bien aún ésta no forma parte del programa regular de vacunaciones para hombres. En igual sentido ha procedido Canadá. El Ministerio de Salud Pública, con esa resolución, no hace otra cosa que asumir la recomendación de la Comisión Asesora de Vacunaciones creada con el fin de llegar a acuerdos en relación a la vacunación frente al HPV, que a fines del año 2011 había catalogado la vacunación contra el HPV, como 'uno de los más relevantes e influyentes avances acaecidos en el campo de la prevención oncológica en los últimos años'. Su trabajo había agrupado la opinión de la Cátedra de Oncología Médica de la Facultad de Medicina, la Sociedad de Oncología Médica del Uruguay, la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, el Programa de Prevención de Cáncer de Cuello Uterino y el Programa Nacional del Control del Cáncer, por lo que el 28 de agosto de 2012, en consonancia con esa recomendación, con la mayor información internacional con la que se contaba y con la declaración de posición de la Organización Mundial de la Salud, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado había ya instado a ese Ministerio a suministrar gratis la vacuna contra el HPV, en especial a la población más vulnerable desde el punto de vista social. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, MARÍA CECILIA EGUILUZ, Representante por Salto".

4) Exposición de la señora Representante Gloria Rodríguez Santo a Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos, al Directorio del Partido Nacional y a todos los Partidos Políticos, al Ministerio de

Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y al Instituto de Formación Docente, al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al INAU y al Instituto Nacional de las Mujeres, a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social, del Interior, de Salud Pública, a la UDELAR, al Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a todas las Intendencias y Juntas Departamentales, y a todos los medios de prensa del país sobre la falta de avances en la instrumentación de los programas de rehabilitación para personas ciegas y de baja visión en el Centro Tiburcio Cachón y en el Instituto General Artigas

"Montevideo, 7 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y al Instituto Nacional de Mujeres; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Formación en Educación y al Instituto de Formación Docente; a los Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social y de Salud Pública; a la Universidad de la República; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a las Intendencias; a las Juntas Departamentales; a las autoridades de los Partidos Colorado, Frente Amplio, Independiente, Nacional y Unidad Popular, y a los medios de comunicación nacionales. Tras, aproximadamente, dos meses desde la interpelación realizada a la Ministra de Desarrollo Social, maestra Marina Arismendi, el Centro de Rehabilitación Tiburcio Cachón, en la ciudad de Montevideo, no muestra grandes avances, según pudimos constatar en una visita reciente, así como tampoco hay mayores mejoras en el Instituto Nacional de Ciegos General Artigas, de la misma ciudad. A la fecha, ese Centro cuenta con diecisiete trabajadores, comenzaron las rehabilitaciones de cuarenta y siete personas, pero el gimnasio que las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social desarmaron y cuyos equipos dieron en comodato se encuentra, aún hoy, totalmente desmantelado y lacrado. Así nos lo expresó, pudiendo ser comprobado por nosotros, la Directora del Programa Nacional de Discapacidad, Begoña Grau, quien nos recibió el día de ayer en el Centro de Rehabilitación Tiburcio Cachón y nos acompañó posteriormente al Instituto Nacional de Ciegos General Artigas. Una curiosa contradicción en sus palabras encontramos en torno al gimnasio del Centro de Rehabilitación; pues cuando consultamos sobre el mismo, sostuvo que planificaban desarrollar actividades deportivas en las plazas de deportes, ya que las personas ciegas no debían ser discriminadas por su condición. Sin embargo, mientras se recorrían otras instalaciones de dicho Centro, mencionó que una de las salas podría ser destinada para la instalación de un gimnasio. Resulta evidente que la preparación por parte de las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social no fue suficiente a los efectos de la visita; de igual manera ocurre con las incongruencias y la falta de conocimiento en la instrumentación de los programas y propuestas que ellos mismos vienen anunciando hace meses. Todo lo cual resulta preocupante; pues debemos recordar y tener siempre como norte que el presente año ha sido muy duro para las personas ciegas y de baja visión en referencia a su rehabilitación, que se vio mermada en su casi totalidad a raíz del conflicto desarrollado durante la mayor parte del año 2016. Es apremiante la necesidad de ejecutar los programas de rehabilitación, buscando desarrollar el máximo potencial de todas aquellas personas que se vieron sujetas como rehenes a una lucha de poder por parte de las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, quienes se negaron a negociar el traslado desde el Centro de Rehabilitación al Instituto mencionado. Teniendo claro que quienes se vieron más afectados son precisamente aquellos que más necesitan del pleno y correcto desarrollo de esos programas de rehabilitación, resulta evidente que es imposible convertir al Instituto Nacional de Ciegos General Artigas en un gran centro de rehabilitación, dado que los arreglos estructurales que le pueden realizar al edificio son mínimos, por pertenecer al patrimonio nacional. Es sabido que las escaleras no pueden modificarse, lo que atenta contra la noción más básica de accesibilidad, así como la falta de preocupación por la distancia superior a ciento cincuenta metros que separa el portón de entrada del Instituto de sus principales escaleras. Son indicios de comportamientos alejados de un estado de derecho; atisbos de una desviación del mutuo respeto y consideración, una posición intransigente; en definitiva, señales profundamente preocupantes de que se subestima e infravalora a las personas ciegas y de baja visión, basados en la falta de un lenguaje y

actitudes inclusivas por parte de quienes están al frente del área de discapacidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

5) Exposición de la señora Representante Gloria Rodríguez Santo a Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos, al Directorio del Partido Nacional y a todos los Partidos Políticos, al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y al Instituto de Formación Docente, al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al INAU y al Instituto Nacional de las Mujeres, a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social, del Interior, de Salud Pública, a la UDELAR, al Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a todas las Intendencias y Juntas Departamentales, y a todos los medios de prensa del país relacionada con los montos que se destinan por parte del MIDES a la Fundación Aldeas de la Bondad, en los departamentos de Salto y Paysandú

"Montevideo, 7 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y al Instituto Nacional de Mujeres; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Formación en Educación y al Instituto de Formación Docente; a los Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social y de Salud Pública; a la Universidad de la República; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a las Intendencias; a las Juntas Departamentales; a las autoridades de los Partidos Colorado, Frente Amplio, Independiente, Nacional y Unidad Popular, y a los medios de comunicación nacionales. Podemos encontrar graves omisiones dentro del Ministerio de Desarrollo Social que no dejan de sorprender, por lo insólitas y avergonzantes, cuando las escuchamos con atención. Efectivamente, si nos ubicamos en los departamentos de Salto y Paysandú, en las dos sedes de la Fundación Aldeas de la Bondad, chocamos con la triste realidad que viven personas con distintos grados de discapacidad. Tras haberse celebrado convenios entre la misma y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), desde el año 2005 la Fundación viene solicitando reiterados aumentos de las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Desarrollo Social, sin llegar a buen puerto. Dichas solicitudes están más que fundamentadas, en dos oportunidades intervino el citado Ministerio en la administración de la misma; la primera vez entre marzo y octubre del año 2008 a través de un equipo interventor, y la segunda vez a partir de mayo del 2015 a la fecha, a través de una contadora, ambas arrojaron como resultados que los montos por concepto de subvenciones que pagaba dicha Secretaría de Estado eran insuficientes. Pero no solamente son insuficientes, sino que arremeten contra la lógica más natural en cuanto los mismos no están sujetos a reajustes basados en el Índice Medio de Salarios ni al Índice de Precios del Consumo, de donde se desprende que en el correr de un año esas prestaciones se devaluarían, pasarían a ser insuficientes. La calidad de vida que las dependencias prestan a los internos es buena; pero no en base a que ese Ministerio haya subvencionado de forma satisfactoria a dichos internos. Tan real es eso que los miembros de la Fundación han agotado todos los medios habidos y por haber para mantener esos convenios vigentes, pero se ven forzados, a causa de la postura intransigente del citado Ministerio, a rescindir unilateralmente los mismos, pues si ese Ministerio no comprende que el monto por interno es insuficiente, tampoco está en condiciones de hacerse cargo en lo más mínimo de los mismos. Se anuncia el traslado de personas discapacitadas, por esta forzada rescisión de los convenios, cuando es bien sabido que lo más próximo a un familiar que estas personas tienen son los mismos funcionarios que desde hace décadas los atienden con vocación, cuando tienen conocimiento que si no les dan de comer esos mismos funcionarios, se niegan a alimentarse. Pero llama aún más la atención que; a pesar de aceptar que los grados de discapacidad mental que adolecen esas personas son diversos, afectando a algunas más que a otras en su capacidad motriz, comunicacional, cognitivas, el Ministerio no discrimina en las subvenciones que otorga a los internos. Eso no es otra cosa más que el desconocimiento conciente, intencional, de lo que manda la realidad, de lo que significa en cuanto a costos mantener la calidad de vida de las personas con diferentes niveles de discapacidad. Demás está decir que la cifra otorgada es siempre menor, la ausencia de discriminación en

cuanto a los montos a otorgar para subvencionar los establecimientos en los que están internados, es mínima, independientemente de si la persona se encuentra totalmente discapacitada o aún conserva alguna de sus capacidades. Parece seguro decir una vez más que esa Secretaría de Estado encargada de velar por la protección de aquéllos más débiles, lejos de cumplir con sus cometidos, arremete en contra de ellos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

6) Exposición del señor Representante Felipe Carballo a Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría Nacional del Deporte; a la OPP , al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE y al Centro de Salud Unión; al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al INAU; a la Intendencia de Montevideo y por su intermedio al Municipio F, CCZ 9; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al BPS; al Ministerio de Educación y Cultura; a la UDELAR y por su intermedio a la Facultad de Medicina; y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al servicio comprometido y de calidad que brinda el Centro de Salud Unión a la comunidad, y la necesidad de lograr una mejor coordinación interinstitucional que permita una mayor eficiencia en el uso de los recursos del Estado para su mejor funcionamiento

"Montevideo, 7 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría Nacional del Deporte; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y al Centro de Salud Unión; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social; a los Ministerios de Educación y Cultura, y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Intendencia de Montevideo y, por su intermedio, al Municipio F y al Centro Comunal Zonal Nº 9, y a la Universidad de la República y, por su intermedio, a la Facultad de Medicina, a través de la que queremos dar a conocer el servicio comprometido y de calidad que ofrece el Centro de Salud Unión, así como también, los desafíos que tiene por delante para poder seguir mejorando las prestaciones que brinda a los vecinos de la zona, todo lo cual pudimos constatar mediante el intercambio que tuvimos con su directora, la doctora Martha Cruz. Ese centro de salud forma parte de la Red de Atención de Primer Nivel Metropolitana de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Se encuentra ubicado en la calle Vicenza Nº 2815 y brinda atención a quince mil usuarios, aproximadamente, en una amplia zona que tiene una población de diversas franjas etáreas y niveles socioeducativos y económicos, aunque gran parte de ella es de bajos recursos. Asimismo, de ese centro dependen tres policlínicas, en donde también se atiende a un gran número de personas. En el año 2007, el local tuvo una importante ampliación, lo que permitió mejorar las condiciones de trabajo y los servicios que brinda a la población. En materia de recursos humanos y materiales, en el año 2005 el Centro contaba con sesenta y nueve funcionarios, y actualmente cuenta con ciento veinte, lo que muestra un significativo incremento de su personal, a la vez que se realiza un adecuado control y reposición de medicamentos. Cabe destacar que en esos años hubo un importante incremento salarial de los funcionarios de la salud. Por otra parte, se incorporó más tecnología y tipos de estudios como los electrocardiogramas, las radiografías y el servicio de vacunación, que las personas pueden realizarse allí, sin tener la necesidad de recurrir a centros de salud, evitando costos de tiempo y traslado. Cuentan con varias especialidades como: pediatría, oftalmología, ginecología, reumatología, fisiatría, psicomotricidad para niños y adultos mayores. También, desarrollan el Programa Aduana, que consiste en la captación y el seguimiento de los lactantes hasta los dos años, según las normas del Ministerio de Salud Pública. Una de sus tareas es salir a buscar a los niños que no vienen a la clínica y, especialmente, realizan un minucioso seguimiento de aquellos infantes que presentan riesgos de salud. Una de las mayores preocupaciones que tienen en cuanto a la atención de la infancia, son aquellos niños que no tienen cédula de identidad, así como aquellas madres que transitan todo su embarazo sin tener esa identificación, incrementando su grado de vulnerabilidad, pues dificulta un adecuado seguimiento del paciente y presenta dificultades de gestión para que accedan a los diversos servicios que brinda el Estado. Esa situación implica un esfuerzo mayor y una pérdida de tiempo, porque el personal de la salud siempre debe

empezar desde cero. Una de las grandes problemáticas sociales que enfrenta el centro de salud es la drogadicción de padres y madres. Debido a eso, muchos niños pasan al cuidado de otros familiares, que desconocen sus antecedentes sanitarios; si a eso se le agrega que esos niños no tienen documentación, el panorama es aún peor. Otra de las problemáticas que aparece es la falta de conocimiento acerca de las organizaciones públicas que trabajan en el territorio, los proyectos que realizan y las personas con las que trabajan. Muchas veces el personal del centro se entera sobre la existencia de esos por los pacientes, es decir, de manera informal y no por las instituciones. Ese tipo de situaciones, producto de la falta de información, se entiende que dificultan la optimización de los recursos con los que cuenta el Estado para poder brindar una atención integral a las personas. En tal sentido, si contamos con la capacidad técnica y el compromiso de los profesionales que trabajan en ese y otros centros de salud, debemos, entonces, hacer los mayores esfuerzos para lograr una mejor coordinación interinstitucional que permita una mayor eficiencia en la optimización de los recursos con los que cuenta el Estado en el territorio y así poder seguir brindando más y mejores servicios de calidad a nuestros ciudadanos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, FELIPE CARBALLO, Representante por Montevideo".

7) Exposición del señor Representante Felipe Carballo a Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría Nacional del Deporte; a la OPP, al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al INAU y al CAIF La Grulla, a la Intendencia de Montevideo y por su intermedio al Municipio F, CCZ 9; a la Junta Departamental de Montevideo; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al BPS; al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Corporación Nacional para el Desarrollo; a la Organización Nacional de Fútbol Infantil y al Club de Baby Fútbol Siete Estrellas, acerca de la necesidad de solucionar varias carencias y dificultades que enfrentan tanto el Centro CAIF como el citado Club

"Montevideo, 7 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría Nacional del Deporte; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y al Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) La Grulla; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS); al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Montevideo y, por su intermedio, al Municipio F y al Centro Comunal Zonal CCZ 9; a la Junta Departamental de Montevideo; a la Corporación Nacional para el Desarrollo; a la Organización Nacional de Fútbol Infantil y al Club Siete Estrellas Baby Fútbol, a través de la cual queremos trasmitir y dar a conocer el trabajo comprometido y constante que vienen desarrollando el CAIF La Grulla y el Club Siete Estrellas Baby Fútbol, dos organizaciones pertenecientes al Municipio F que cada día trabajan por su comunidad, pero que enfrentan además algunas dificultades por las cuales debemos trabajar para poder solucionarlas. El citado CAIF es un centro de atención a la primera infancia y está ubicado en las calles Santiago Arrieta y Sebastopol, brinda atención a 120 niños de 0 a 3 años de educación inicial y estimulación oportuna. Si bien este centro se inauguró el pasado mes de agosto, el mismo está abierto a la comunidad desde fines del año 2015. Está a cargo de la Asociación Civil Cooperativa CED (Cooperativa de Educación y Desarrollo), cuenta con un equipo multidisciplinario integrado por maestras, educadoras, psicomotricista, psicóloga, trabajadora social, un coordinador de gestión y personal de cocina y limpieza. En la conversación mantenida con miembros del CAIF pudimos saber acerca del impacto positivo que tuvo para el barrio la apertura de este centro y la buena recepción que tuvo por parte de las familias, las cuales se involucraron inmediatamente con los programas y actividades que este desarrolla. El local, cuenta con un amplio espacio cerrado y otro al aire libre para el desarrollo de sus actividades. Se construyó exclusivamente para el CAIF en un predio donado por la Intendencia de Montevideo, mediante un convenio entre INAU y la Corporación Nacional para el Desarrollo. Actualmente, el centro enfrenta algunas dificultades como son: el reiterado robo de su

tejido perimetral, la falta de alumbrado público -lo que posibilita aún más ese tipo de situaciones- y la falta de árboles que le brinden sombra, principalmente en verano, lo que imposibilita que se pueda realizar un adecuado trabajo con los niños al aire libre. Entendemos que esa situación se puede revertir, en parte, atendiendo las problemáticas planteadas. Por otra parte, el Club Siete Estrellas Baby Fútbol, está ubicado en la intersección de las calles Alberto Susviela Guarch y Barros Arana, ha sido una segunda casa para niños y adolescentes de tres generaciones, los que pasan gran parte de su tiempo en ese lugar. Ese club forma parte de la Liga Piedras Blancas y es conocido en el ámbito por sus logros deportivos y al igual que otros clubes barriales, brinda apoyo, contención, e inclusive, la alimentación básica de muchos niños. Con el trabajo de colaboradores y las familias de los niños, el club ha ido desarrollándose. Actualmente, cuenta con sede deportiva propia y cancha con sistema de riego automático y cumple con todos los requerimientos que exige la liga de fútbol de Montevideo. Es así que durante el campeonato nacional, todos los fines de semana el club recibe a cientos de niños con sus familias que participan de las competencias, crecen y sociabilizan en un ambiente seguro y de confraternidad. El trabajo constante para recaudar fondos mediante diversas actividades organizadas por su comisión directiva y el apoyo del barrio, ha posibilitado que los niños hayan participado anualmente en competencias en el interior y el exterior, teniendo la posibilidad de conocer otras realidades, otros chicos de su edad, de otros países y regiones. En materia de desafíos, les preocupa aún no haber podido erradicar definitivamente los malos hábitos de algunos vecinos que tiran basura contra el predio del club, lo que les obliga a realizar constantemente jornadas de limpieza o pagar para que se limpie la vereda, que al ser de tierra y no de hormigón o baldosas es proclive a que allí se generen basurales y focos infecciosos. En tal sentido, resulta fundamental que tanto en el caso del CAIF La Grulla, como en el Club Siete Estrellas, se agoten todos los mecanismos que tienen los organismos públicos para dar solución a esas problemáticas y que posibiliten que esas organizaciones sigan trabajando de mejor manera en pos de su comunidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, FELIPE CARBALLO, Representante por Montevideo".

8) Exposición del señor Representante Felipe Carballo a Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría Nacional del Deporte; a la OPP, al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio al Programa Nacional de Salud Bucal; al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al INAU, a la Intendencia de Montevideo y por su intermedio al Municipio F, CCZ 9; a la Junta Departamental de Montevideo; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al BPS; al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP; al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a ANTEL; a la UDELAR y por su intermedio a la Facultad de Odontología; y a la Corporación de Protésicos Dentales, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio al BHU y a la ANV; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Asociación Odontológica Uruguay; a la Asociación de Asistentes e Higienistas en Odontología del Uruguay; a la Organización Nacional de Fútbol Infantil y al Club Huracán Villegas, sobre los problemas y desafíos que debe afrontar el referido Club, en cuanto a la regularización del terreno donde se ubica su cancha de fútbol, contar con una policlínica odontológica y terminar la obra del salón comunal

"Montevideo, 7 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría Nacional del Deporte; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, al Programa Nacional de Salud Bucal; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, al Banco Hipotecario del Uruguay y a la Agencia Nacional de Vivienda; a la Universidad de la República y, por su intermedio, a la Facultad de Odontología y a la Corporación de Protésicos

Dentales del Uruguay; a la Intendencia de Montevideo y, por su intermedio, al Municipio F y al Centro Comunal Zonal Nº 9; a la Junta Departamental de Montevideo; a la Organización Nacional de Fútbol Infantil; a la Asociación Odontológica Uruguaya; a la Asociación de Asistentes e Higienistas en Odontología del Uruguay, y al Club Social y Deportivo Huracán Villegas; a través de la que queremos dar a conocer el servicio de compromiso y calidad que está brindando ese club, así como también los desafíos y los problemas que debe afrontar para continuar aportando a la comunidad en la que se encuentra inserto; por ejemplo: contar con una policlínica odontológica, terminar la obra del salón comunal y regularizar el predio donde tiene su cancha de fútbol. El Club Social y Deportivo Huracán Villegas está ubicado en la calle Gerónimo Piccioli Nº 3008, en el barrio Curva de Maroñas, ciudad de Montevideo. Fue fundado el 20 enero de 1961, y en pocos meses estará cumpliendo cincuenta y seis años de existencia. El club subsiste con el apoyo y el trabajo honorario de su comisión directiva, que aún cuenta con uno de sus fundadores, de 90 años de edad, y de sus socios. Integra una liga con veintitrés clubes, de la que participan dos mil cuatrocientos niños. La actual comisión está al frente del club desde hace dos años. En ese período, para continuar realizando esa importante obra social, en una zona de la ciudad de Montevideo donde los clubes de fútbol infantil son uno de los principales nexos sociales, de organización barrial y generadores de sentido de pertenencia, debieron hacer frente a diversas dificultades, entre ellas, deudas de servicios públicos como los del suministro de electricidad y de agua. El esfuerzo de esos vecinos organizados es constante y en todo momento están buscando formas de sustentar su obra. A modo de ejemplo, actualmente están tramitando la exoneración de su deuda con la Intendencia de Montevideo. No obstante ello, siguen pensando y planificando en base a los recursos que tienen y los que pueden obtener para seguir creciendo. Hay equipos de fútbol femenino, se dan clases de zumba, también de gimnasia para la tercera edad, alquilan la cancha de fútbol 5 para pagar gastos, realizan jornadas de pintura y de colaboración, en las que participan los padres de los niños que asisten al club, a la vez que tienen un salón comunal que prestan para la celebración de cumpleaños. El club no tiene auspiciantes. Cuenta con un equipo odontológico que les fue donado y un espacio destinado para ese fin, pero les falta un odontólogo que pueda atender en él. Iniciativas como el Programa Nacional de Salud Bucal, el cual está a cargo del Ministerio de Salud Pública, y del que participan diversas instituciones públicas, cuya misión es: 'Contribuir al logro del más alto grado posible de salud bucal de la población uruguaya, impulsando, promoviendo y articulando las adecuadas acciones promocionales, preventivas y asistenciales integradas en un Sistema de Salud y que correspondan a las necesidades de cada individuo', y que cuenta con un modelo de atención primaria, bien podría contemplar ese tipo de necesidades y atender esa solicitud. Por otra parte, ANTEL les donó diez computadoras con sus respectivos escritorios así como dos años gratis de acceso a internet que ya vencieron, y tienen dificultades para ponerlas en funcionamiento, pues esos equipos cuentan con sistema operativo Linux y no disponen de nadie que tenga conocimientos en ese sistema para instalarlos, así como no poseen profesor de informática. Por lo tanto, tienen equipos pero no pueden usarlos. En tal sentido, sería fundamental que pudieran contar con técnicos que los instalen. Por último y no menor, el club tiene un problema con la propiedad donde se encuentran sus canchas de fútbol. Un predio que les fue cedido hace cincuenta años por una empresa privada, pero no cuentan con la documentación que certifique al club como propietario del terreno. Los vecinos del club plantean que ese espacio será utilizado por la Intendencia para otros fines y, de ser así, los dejaría sin predio ni canchas de fútbol para realizar sus actividades deportivas. Entendemos que hay varios temas, algunos de los cuales bien pueden abordarse de manera independiente o de forma integral, si existe una adecuada coordinación interinstitucional. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, FELIPE CARBALLO, Representante por Montevideo".

9) Exposición del señor Representante Walter Verri al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionada con la necesidad de aplicar los mecanismos previstos en el Decreto 149/016, de 30 de mayo de 2016, relativos a la baja del Impuesto Específico Interno (IMESI), que pagan las naftas en la frontera con la República Argentina

"Montevideo, 7 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas. Debemos plantear una situación que se repite, luego de un tiempo de relativa paridad. Nos referimos a la diferencia de precios de los

combustibles entre la República Argentina y nuestro país y que tiene impacto directo en los departamentos fronterizos con ese país. En efecto, desde hace por lo menos dos meses, el precio de la nafta en la República Argentina, vuelve a tener una diferencia significativa, con las consecuencias sobre el consumo en nuestras estaciones de servicio. Se debe tener presente que hasta el mes de mayo los departamentos de Salto, Paysandú y Río Negro contaban con una exoneración impositiva, que llevaba a quienes pagaban con tarjetas a obtener un descuento del 24 % en el precio de los combustibles. La razón del cambio en la normativa existente, fue explicada por el Ministerio de Economía y Finanzas diciendo que '... la dinámica de la variación de precios de los combustibles se ha tornado sumamente volátil'. El nuevo Decreto sustitutivo establece que '... el valor de reducción del IMESI se fijará de modo tal que su aplicación haga equiparable el precio reducido de los combustibles en Uruguay con el promedio de precios incrementado en un 15 % en el caso de la frontera con la República Argentina'. Es tarea de la Dirección General de Impositiva (DGI) realizar la evaluación mensualmente del porcentaje de la rebaja en ambas fronteras. Al respecto, conviene detallar que el precio de la nafta súper (por tomar solo un tipo de nafta), hoy en la República Argentina oscila entre los 32 y 36 pesos uruguayos por litro, considerando el precio en la estación de servicio y el cambio de moneda a la media que tiene el Banco Central del Uruguay ($ 1,89). La diferencia, por consiguiente, con la nafta súper uruguaya -a $ 42,5 el litro- es del entorno del 30 %, según se consideren diferentes variables, tales como marca del combustible, tipo de cambio o ciudad elegida. En todos los casos es claro que la diferencia supera el 15 % previsto en el decreto. Es fácil suponer que muchos ciudadanos cruzan en estos días la frontera desde Uruguay para llenar el tanque de combustible y aprovechar el mejor precio argentino, perjudicando las ventas en las ciudades fronterizas. Por las razones expuestas, es que nos dirigimos al señor Ministro solicitándole que se proceda a aplicar los mecanismos previstos en el Decreto 149/016, de 30 de mayo de 2016, que otorga a la Cartera que usted dirige la posibilidad de bajar el Impuesto Específico Interno que pagan las naftas en la frontera con la República Argentina. Entendemos que esta medida debería implementarse de manera inmediata y además, establecer mecanismos que permitan su ajuste automático. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, WALTER VERRI, Representante por Paysandú".

7.- Reiteración de pedidos de informes

——Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 10 de noviembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Hidrografía (Defensa de Costas). En el departamento de Soriano existen dos, al menos, situaciones que refieren a sus costas y a la pérdida de las mismas. En playa La Concordia, balneario más importante del departamento, se han perdido en pocos años más de 40 metros de costa, incluso ya corre peligro la rambla costanera. Similar situación ocurre en la ciudad de Mercedes, en la zona denominada 'Carrasquito' donde poco a poco y con el transcurrir del tiempo, se ve deteriorada la costa, los árboles van cayendo al perder el sustento de la tierra y demás. (adjuntamos fotos). Solicitamos informes sobre el tratamiento que el Ministerio y en particular a Defensa de Costas, está realizando a los efectos de controlar o revenir esa situación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, ENZO MALÁN, Representante por Soriano".

2) "Montevideo, 2 de agosto de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), referente a la reglamentación de la Ley N° 19.098, de 21 de junio de 2013 'protocolo de prevención, detección e intervención respecto al maltrato físico, psicológico o social en los centros educativos de todo el país'. En junio del año 2013 - hace más de tres años- y después de más de seis

años de recorrer el largo peregrinar legislativo, luego de hacer grandes concesiones a las mayorías absolutas con el objetivo de que el proyecto sea una realidad, se aprobó la mencionada ley. Dado el interés que revestía el tema para todos los legisladores en el Plenario cuando la misma estaba siendo votada, y tenía el informe favorable de la comisión, se sacó del proyecto que finalmente fue aprobado el último artículo, en el que se establecía un plazo de 180 días a las autoridades de la educación para reglamentar y poner en práctica esa ley. El artículo 4° de la citada norma, lamentablemente no establece plazo para reglamentar la misma, sino que dice que la ANEP determinará los contenidos del referido Protocolo. Más allá de que no se establezca plazo, si, surge la obligación de realizarlo en el ámbito de las autoridades de la enseñanza. En atención a la importancia de la problemática del acoso escolar que se viene incrementando y ante el interés de la opinión pública, aspirábamos o creíamos que la reglamentación de la misma sería instrumentada en forma inmediata. Las autoridades de la enseñanza han sido omisas en generar una herramienta que establezca una unidad de acción a efectos de prevenir e intervenir eficazmente en situaciones de acoso. Los hechos hablan por sí mismos. Lamentablemente la violencia en los centros educativos está instaurada. Suspensión de clases, ocupación de centros de estudios, padres procesados, alumnos suspendidos. Creemos que son solo la punta de una gran montaña que no queremos ver y que, como dijimos, por inacción e incapacidad de las autoridades de la enseñanza, no se han dado las herramientas ni se capacitan e instruyen a los docentes con mecanismos claros y eficaces para que puedan actuar en tiempo y forma contra el bullying. Entendemos que la reglamentación de la citada ley no puede dilatarse más, máxime si tenemos en cuenta los hechos de violencia relacionados a centros educativos que se están dando y que van en aumento. En el mes de mayo de 2014, luego de un año de aprobada la ley, realizamos el pedido de informe N° 33.514, de 20 de mayo de 2014, en términos similares al actual pero, lamentablemente, el mismo hasta el momento no ha sido contestado. Esperando que la reglamentación de la ley no siga la misma suerte que el pedido de informe remitido en el año 2014, solicitamos que se nos informe: 1) En qué etapa de su cumplimiento se encuentra lo dispuesto por lo establecido en el artículo 4° de la citada norma. 2) Quiénes son los encargados de la redacción de esa reglamentación. 3) Cuándo estiman que estará pronta la misma y cuando se comenzará a aplicar. 4) Cuál será la instrucción que recibirán los aplicadores. 5) Informar cualquier otro punto vinculado a ese tema que la autoridad ministerial estime pertinente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

MEDIA HORA PREVIA

8.- Solicitud de que sea restituido en su puesto de trabajo el ingeniero Pedro López Troteiro por su conocimiento y experiencia en el manejo de la Laguna del Sauce, departamento de Maldonado

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Darío Pérez Brito.

SEÑOR PÉREZ BRITO (Darío).- Señor presidente: se acerca el verano y, como se sabe, desde hace varios años la situación de Laguna del Sauce es precaria -voy a decirlo casi en secreto-, y si se dan algunos eventos climáticos será un barril de pólvora. El ingeniero Kerwin Rakness, de reconocida experiencia internacional, dijo que la Laguna del Sauce es, probablemente, la fuente de agua más problemática para potabilizar que haya visto en sus treinta años de trayectoria profesional.

Durante muchos años, a la planta potabilizadora de agua no se le realizaron cambios importantes. Debemos recordar que fue inaugurada en 1969, por lo que tiene aproximadamente cincuenta años. A esto hay que agregar que el deterioro del medio ambiente y del agua se ha acelerado notablemente y que nosotros hemos estado lentos, remisos y casi inconscientes para actuar de forma rápida sobre el entorno de Laguna del Sauce y sus afluentes. Si se hubiera actuado bien, a la larga, habría sido muchísimo más barato que contar con complejos sistemas para potabilizar agua bruta, de muy mala calidad.

No obstante, lo que nos ocupa en el día de hoy es ensalzar o poner en conocimiento de los señores diputados la figura del ingeniero Pedro López Troteiro, y adjuntar su impresionante currículum -no sé si es posible hacerlo en la media hora previa-, imposible de compartir en estos cinco minutos, para que, especialmente, llegue a la Presidencia de la República.

Este ingeniero -es bastante joven todavía-, en varias oportunidades nos representó en el exterior

acompañando a las UPA en catástrofes como las de Perú y Bolivia, y trabajó en Maldonado desde 2001 hasta el 7 de octubre de este año, fecha en que cesó su contrato.

Su extraordinario currículum y la experiencia acumulada con relación a Laguna del Sauce han sido desestimados de un plumazo. Todos sabemos que el conocimiento teórico -en este caso es muy vasto- es importante, pero la experiencia es otro factor que, muchas veces, nos salva de equivocarnos o nos ofrece una solución.

Desde el año 2009, el ingeniero López estuvo avisando acerca de la peligrosidad de eventos en Laguna del Sauce, generó soluciones paliativas a las necesarias inversiones, que todavía no se han realizado, y en todo momento estuvo atento a la situación de la planta potabilizadora de agua.

En el caso del último evento -por todos conocido-, ocurrido a fines de 2015, el ingeniero fue informado de lo que estaba sucediendo tres días después de haber comenzado. Repito: fue informado tres días después de haber comenzado el evento, cuando ya era muy difícil de solucionar, y hubo que utilizar impresionantes cantidades de carbón activado.

Aunque no surge su responsabilidad en el evento, la piola se cortó por el lugar más fino. Al no renovársele el contrato, perdimos una inestimable fuente de conocimientos y de experiencia para enfrentar situaciones de pérdida de este precario equilibrio.

Consideramos el cese de este funcionario como una gran injusticia. Aunque sus compañeros, en su casi totalidad, firmaron para evitar el cese -demostrando que no solo es un buen profesional, sino un buen compañero-, el desenlace fue el mismo y este hombre quedó sin trabajo.

Entonces, queremos pedir a la Presidencia de la República, y particularmente al presidente doctor Tabaré Vázquez, que restablezca la justicia y que esta persona, con un amplio conocimiento en lo relativo a Laguna del Sauce, sea restituida en su puesto de trabajo para beneficio de quienes vivimos por allá.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse a la Presidencia de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

9.- Fallecimiento del estadista Shimon Peres

Tiene la palabra el diputado Jaime Mario Trobo Cabrera.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señor presidente: el pasado 28 de setiembre de 2016 falleció Shimon Peres, un estadista reconocido internacionalmente que dedicó sus mayores esfuerzos intelectuales, políticos y diplomáticos a la causa de su pueblo, el pueblo de Israel, y realizó su peripecia de vida condicionado por el amor a su pueblo, y también por la evolución de sus convicciones pacifistas, sabiendo que en el éxito de su tarea estaban condicionadas la paz y la convivencia, en un territorio donde están permanentemente amenazadas.

Peres nació el 15 de agosto de 1923 en Wiszniew, Polonia, hoy territorio de Bielorrusia. A los once años emigró con sus padres a Palestina, que aún estaba administrada por el mandato británico. Estudió en una escuela agrícola, participó en la fundación de un *kibutz* y sus convicciones sionistas y socialistas lo llevaron a integrarse, siendo muy joven, en 1946, al Partido Laborista.

Comenzó su carrera política aproximadamente en el año 1950 y durante las siguientes seis décadas logró llegar, dentro del Estado de Israel, a las más altas posiciones: sesenta años de vida pública, con sus particularidades, perdiendo y ganando, teniendo a su cargo responsabilidades de primera línea o simplemente estando en un segundo plano, pero siempre representando a quienes lo acompañaban.

Además de ser ministro de Israel en dos períodos, fue dos veces vice primer ministro, ministro de Defensa, cuatro veces ministro de Relaciones Exteriores y miembro del Parlamento israelí, la Knesset, entre 1959 y 2007. Peres llegó a ser líder del Partido Laborista y fue ministro de de Desarrollo, de Transporte e Inmigración, entre otros cargos.

Gracias a su prestigio y trayectoria, en 2007 fue elegido presidente de Israel, un cargo, sin duda

alguna, ceremonial, en el que estuvo durante siete años; fue un cargo con el que Israel, su patria, le reconoció su larga vida política y su actitud en cuanto a cuidar el territorio que la historia les había asignado.

El desempeño al frente de varios ministerios durante los gobiernos de personalidades destacadísimas de la vida política de Israel e internacional, -como Golda Meir e Isaac Rabin, con quien ocupó la cartera de Defensa, cargo que lo proyectó a la Presidencia del Gobierno tras la dimisión de Rabin en 1977- fue dando la pauta de la personalidad política de Shimon Peres, que se fue manifestando cada vez más como partidario de una paz negociada entre Israel y los árabes, que incluyera concesiones a los palestinos. No olvidemos que Shimon Peres había sido combatiente, integrante de grupos armados en la lucha por el Estado de Israel, pero la evolución de su personalidad política lo llevó a acercarse, cada día más, al concepto de un Israel seguro, viviendo en una zona segura y en convivencia con sus vecinos.

Sus posturas, algún momento le causaron daño a sus posiciones políticas. En 1990, se registra una ruptura en la coalición de gobierno que él integraba, precisamente, por ese camino que recorría conjuntamente con otras personalidades, como Yitzhak Rabin, hacia una paz que asegurara una buena convivencia al Estado de Israel. En esa ocasión, los laboristas recuperaron el poder en solitario, al ganar las elecciones de 1992; pero en ese momento, el líder máximo era Yitzhak Rabin, apoyándose en Peres, que se encontraba en un segundo plano.

Como ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Israel impulsó la apertura de negociaciones de paz con los países árabes y con la OLP, liderada por Yasir Arafat. Estas culminaron con los acuerdos de Oslo, en 1993, y un año después, Arafat, Rabin y Peres compartieron el Premio Nobel de la Paz. El asesinato de Rabin en 1995 convirtió a Peres en primer ministro y la posterior victoria electoral del Likud, en 1996, que desalojó a los laboristas del poder, frenaron el proceso.

Termino señalado algunas frases de Shimon Peres que muestran el sentido de su peripecia política en la búsqueda de la seguridad y la paz. Cuando se refería a los acuerdos de Oslo decía: "Lo que estamos haciendo hoy es más que firmar un acuerdo, es una revolución". "Estamos apenas en el principio de la historia y tenemos un largo camino adelante. Estamos tratando de darle un fin al fuego del odio y a los metales de la hostilidad que traen muerte y terror y pobreza a millones de personas en nuestra región".

Shimon Peres, que en 2007, a la edad de ochenta y cuatro años, fue elegido presidente del Estado de Israel, en estos últimos tiempos era visto como un abuelo de la nación. En ese entonces, disfrutó finalmente del reconocimiento popular que se le escapó al principio de su carrera. Luchó por un lugar para su pueblo, un lugar milenario donde su pueblo había vivido, y no se alienó con la idea, sino que la elevó con acciones políticas y diplomáticas para que ese lugar fuera seguro. Para ello optó por la estrategia de la convivencia. Aunque no pudo concluir la obra, algún día terminará por verla desde el más allá.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de Israel, a la Knesset y a las organizaciones de la comunidad judía en nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

10.- Iniciativa del grupo Padres salteños por una adolescencia libre de alcohol

Tiene la palabra la señora diputada Gloria Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Señor presidente: el pasado 9 de setiembre en el departamento de Salto me reuní con el grupo Padres salteños por una adolescencia libre de alcohol, que cuenta con más de dos mil miembros que apoyan la causa de no suministrar alcohol a menores de dieciocho años.

Me expresaron su preocupación por el culto al alcohol instaurado entre jóvenes y adolescentes del departamento, arraigado en la cultura de una forma tal que si una fiesta se realiza sin alcohol, nadie concurre. Desde junio de 2014 estos padres están trabajando en Salto para concientizar a la población, pues entienden que es un problema de todos, tanto de padres como de autoridades e instituciones, siendo su principal objetivo retrasar la edad en que los

jóvenes comienzan a consumir alcohol, así como efectivizar un control estricto, tanto en cumpleaños como en fiestas y lugares públicos.

No me caben dudas de que el problema central es la ausencia real de fiscalización del INAU, tanto en los bailes que se organizan como en los cumpleaños de quince que se desarrollan en el departamento. Pero el problema toma otras dimensiones más alarmantes cuando el INAU declara contar con poco personal para fiscalizar. Cuando lo hace, es en contadas oportunidades y apenas durante cinco minutos.

Todos sabemos que los dueños de los lugares bailables tienen conocimiento de cuándo y dónde van a acudir los inspectores del INAU y que retienen a los menores en la puerta mientras se realiza el control para que ingresen luego de que se retiran las referidas autoridades.

Esto imposibilita aplicar la única herramienta disponible para los inspectores, que es la multa, intentando provocar una reacción por parte de los particulares que deben velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.

Para este grupo de padres es un esfuerzo sobrehumano atacar el problema de raíz y concientizar no solo a los menores, sino también a los adultos que demuestran una complicidad alevosa al proporcionar sustancias tóxicas a los adolescentes, que se inician en este proceso a los doce o trece años.

¿Es este el camino adecuado para mitigar los efectos de un comportamiento social desviado del que debe ser? Considero que es obligación del Estado uruguayo asumir la responsabilidad de controlar el cumplimiento de la Ley Nº 17.823 en Salto, no solo por el mandato legal impuesto, sino muy especialmente por las consecuencias nocivas que implicará para el grupo social entero continuar con estos comportamientos injustificados.

(Murmullos)

——Si bien se trata de una práctica que nace en Salto, debe ser nuestro objetivo…

(Murmullos.- Campana de orden)

——…y nuestro empeño que la misma se multiplique en todo el país.

Es preciso remarcar que someterse a un estado total de ebriedad no implica más diversión. Estas cosas deben ser inculcadas por los adultos a los más pequeños.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Desarrollo Social, del Interior, de Defensa Nacional, de Trabajo y Seguridad Social, de Salud Pública, de Educación y Cultura y de Relaciones Exteriores; a Presidencia de la República, a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, a la Junta Nacional de Drogas, a todos los partidos políticos, al Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, al grupo Padres salteños por una adolescencia libre de alcohol, a la Arquidiócesis de Montevideo, al Comité Israelita del Uruguay, a Mujeres de Negro, a todas las intendencias y Juntas Departamentales y a todos los medios de prensa del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

11.- Niños que pagan boleto para ir a la escuela en la ciudad de Juan Lacaze y en el barrio El General, de la ciudad de Colonia, departamento del mismo nombre

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Sabini.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: nos vamos a referir a un hecho del que tomamos conocimiento la semana pasada. En el departamento de Colonia hay un grupo de niños que está pagando boleto para ir a la escuela; esta situación se da en el barrio El General de la ciudad de Colonia, y en la ciudad de Juan Lacaze.

Queremos denunciar esta situación porque entendemos que es inconstitucional e ilegal. El artículo 68 de la Constitución establece que los padres pueden enviar a sus hijos al centro educativo que deseen. El artículo 70 establece la obligatoriedad de la enseñanza. Luego, la Constitución establece que la ley

proveerá lo necesario para la efectividad de estas disposiciones.

La Ley Nº 14.254, del año 1974, determina la obligación del transporte escolar gratuito en todo el país y el Decreto Nº 218 de 2009 lo reafirma, inclusive llevándolo al transporte carretero. La ordenanza por la cual las empresas de transporte se amparan es del año 1987 y comenzó a aplicarse en el año 1990. O sea que esta situación no es nueva. Según dijeron las empresas a los padres y madres, alrededor de quinientos niños están en esta situación que, a nuestro entender, implica que la ordenanza se está poniendo por encima de la ley y de la Constitución. Por lo tanto, la forma en que esta situación debe resolverse es mediante la derogación de esa ordenanza.

Al respecto, convocamos a la Comisión de Educación y Cultura a la Comisión de Educación y Cultura a las autoridades de la Junta Departamental de Colonia. Hoy se hicieron presentes, dieron sus argumentos y nos dijeron que iban a estudiar el tema. Nosotros entendemos que la Junta Departamental de Colonia no se puede poner por encima de las disposiciones legales. La ley establece claramente que tiene que reglamentarse la disposición de la gratuidad y la Junta no puede limitarla; eso es lo que hace con la ordenanza. Por ello, exigimos la derogación de esa disposición. Hasta el momento, es el mayor reclamo que han tenido de las madres y de los padres.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia y Junta Departamental de Colonia, a los medios departamentales de Colonia, a los medios nacionales y al directorio del Partido Nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

12.- Proceso de paz en Colombia

Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: voy a referirme al tema de la paz en Colombia.

Podría comenzar hablando de la baja participación o del bajo involucramiento de los colombianos en la toma de decisiones; podría hablar también de las zonas más o menos golpeadas por el conflicto armado y su adhesión al referéndum, pero prefiero ir un poco más atrás y tomar pasajes de varios hechos y discursos que caminan en la línea de la necesaria paz para el pueblo colombiano.

Evidentemente, la construcción de la paz tiene que ver más con procesos que con acuerdos puntuales o discursos específicos, pero ¡vaya si es importante para un pueblo golpeado como Colombia que existan este tipo de señales! ¡Y vaya si será importante para América Latina que se destrabe el conflicto armado más antiguo de la región!

¿Qué temas se pusieron arriba de la mesa con el histórico acuerdo entre el Gobierno colombiano y las FARC? Una política de desarrollo agrario integral que pensara en las condiciones de vida de la población rural colombiana, la erradicación de la pobreza en el campo y la disminución de la brecha existente entre el campo y la ciudad; la importancia de la participación política de los partidos que surgieran de los diálogos de paz, habilitando formatos y espacios institucionales para ello; el fin del conflicto mediante el cese de las acciones de ambos bandos, con un período de desarme supervisado por la ONU; la solución al problema de las drogas ilícitas; la determinación de quiénes son víctimas del conflicto armado a través de una comisión denominada "para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición"; mecanismos de refrendación de los acuerdos que tuvieron como resultado el referéndum del pasado 2 de octubre, al margen de que existieran otras propuestas para refrendar los procesos.

Fue mucho lo que estuvo en juego y sigue estando. Desde Uruguay, nuestro grano de arena fue promover el II Foro por la Paz en Colombia, realizado en Montevideo este año.

En una de sus actividades, José Mujica decía: "No podemos resignarnos a ser un continente de cuarta porque llegamos tarde, tenemos que darnos cuenta de que somos parte de la esperanza de la humanidad. Llegamos tarde pero tenemos la ventaja de haber aprendido de los errores que cometieron otros para tener la posibilidad de un continente de justicia y de paz y donde valga la pena nacer, y soñar".

Precisamente, pensando en las nuevas generaciones, América Latina debe acompañar la búsqueda de la paz del pueblo colombiano. Basta con leer algunos datos para comprender que el asunto sigue siendo urgente: doscientos veinte mil muertos, más de cinco millones de desplazados, nueve mil quinientos presos políticos, y la lista podría seguir.

¿Cómo se explica, entonces, el resultado?

Hay quienes dicen que Colombia es un país en que está instalada la doctrina del enemigo interno. Un artículo publicado a pocas horas de saberse los resultados, expresaba: "Con un 63 % de abstención se puede decir que no es posible construir nuevas condiciones políticas con las viejas reglas del sistema político establecidas en una democracia colombiana restringida. La marginación y exclusión política es la constante, permitiendo un estado de opinión y no de organización de las mayorías en formaciones sociales o políticas".

Más adelante, explica: "En esas condiciones, la campaña se libró en varios terrenos de la opinión, con pocos argumentos y apelando a elementos de la subjetividad que son impredecibles. En las redes sociales y en los medios hegemónicos se movieron miles de mentiras sobre los acuerdos de paz que no pudieron ser explicadas o desmentidas por los partidarios del Sí, aunque hubo mucha creatividad en los mensajes que estaban por la paz. Con mensajes falsos, pero con eficacia demostrada, el No impulsó el miedo diciendo que el país caía en manos de la guerrilla, que en el acuerdo se implementaban los abortos y se instaló la idea de que con estos se llegaba a un estado de impunidad".

(Murmullos.- Campana de orden)

——Se leía en un volante que recorrió las redes, redactado por los impulsores de la campaña del No, lo siguiente: "¡Colombia está en peligro! De caer bajo una dictadura comunista y la inminente aprobación de la ideología de género. Vote NO al plebiscito".

¡Tenemos que condenar la política del miedo, la mentira y la manipulación mediática una y mil veces! Este planteo no significa no reconocer el resultado de la elección, porque esa fue la norma democrática que se estableció para que existiera un pronunciamiento de la gente, pero son muchas las reflexiones que podemos hacer en torno a esta situación, que aplican además a otras realidades latinoamericanas.

Precisamente, estos días son de mucha reflexión; lo ocurrido es muy reciente. De todos modos, los acuerdos firmados son un hecho y un avance. Probablemente, la paz sea un concepto en disputa para millones de colombianos, pero no debemos pasar por alto que hace no mucho tiempo este proceso era impensado. Mientras este horizonte de paz se siga teniendo como bandera, más temprano que tarde asistiremos al viraje de la historia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Embajada de Colombia en Uruguay, a la Embajada de Uruguay en Colombia, a la Presidencia de Colombia, al grupo negociador formado por las FARC y el Gobierno colombiano, a las Cámaras de Representantes y de Senadores del Congreso de la República de Colombia, a la Embajada de Cuba en Uruguay, a la señora senadora Piedad Córdoba Ruiz, a las organizaciones sociales de familiares de las víctimas y al PIT-CNT.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

13.- Nuevas empresas conocidas como de beneficio e interés colectivo

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: quiero referirme a un nuevo tipo de empresas que se van abriendo paso en el mundo, en la región y también en Uruguay. Son las empresas conocidas como de beneficio e interés colectivo. Se trata de un modelo que no viene a sustituir al vigente ni al tradicional; por el contrario, reconoce su valor. Sin embargo, crea un nuevo tipo más adaptado a las nuevas tendencias culturales en el mundo, que valoran -además del objetivo principal que han tenido siempre las empresas de alcanzar una rentabilidad económica- los objetivos medioambientales y sociales. Son empresas en las que los socios se obligan a agregar a ese objetivo económico otro social y medioambiental. No lo hacen con voluntarismo, sino con una metodología que se ha probado y experimentado y que dio sus frutos. Sobre todo,

demostró que resulta muy atractiva para las nuevas generaciones, que buscan algo más que el tradicional beneficio económico. El éxito empresarial no solo implica buenos resultados económicos, sino beneficios desde el punto de vista social, medioambiental, de cuidado del mundo en que vivimos para las actuales generaciones y para las próximas. Es un movimiento que tiene carácter global, que se conoce como Sistema B -sistema de beneficio-, que ha logrado la adhesión de personas, de movimientos y de empresas a lo largo y ancho de todo el mundo.

También en Uruguay nos estamos abriendo camino, y tengo el privilegio de acompañar ese movimiento. En otros países y otras legislaciones se ha incorporado esta modalidad -en Estados Unidos de América, en Italia y, ahora, en Argentina el nuevo gobierno ha presentado un proyecto en ese sentido- que, de alguna manera, es un segundo ropaje al tradicional -como puede ser una sociedad anónima o una sociedad de responsabilidad limitada-, al que se agrega este nuevo tipo de sociedad de beneficio de interés colectivo.

En la ciudad de Montevideo, los días 24, 25 y 26 de noviembre habrá un evento de carácter internacional al que van a concurrir representantes de los más diversos países del mundo que adhieren a este movimiento del Sistema B, a este movimiento de las empresas de beneficio de interés colectivo. Montevideo va a ser la sede este año 2016. A nivel parlamentario estamos organizando para el día 25 de noviembre un evento donde pretendemos dar a conocer a los demás parlamentarios, a los colegas de las diversas cámaras y, por supuesto, a la ciudadanía en general los beneficios y las ventajas de este nuevo tipo societario, de este nuevo tipo empresarial y la posibilidad de dar un respaldo legislativo. Me refiero a incorporar a nuestra legislación este nuevo tipo de sociedad de beneficio de interés colectivo a través de un proyecto de ley que estamos preparando. Aprovecho para invitar a los legisladores y convocarlos para esa instancia del 25 de noviembre cuando, en el marco de un evento internacional, el Parlamento uruguayo va a analizar este tema, sus ventajas y las posibilidades de incorporar a nuestra legislación este tipo empresarial.

Entendemos que es una buena oportunidad para una transformación cultural, para incorporar un nuevo paradigma que complementa y no sustituye el tradicional pero que tiene la gran virtud de convocar, de atraer a las nuevas generaciones a ser empresa. Creo que es una herramienta más para avanzar hacia un Uruguay emprendedor.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Banco Interamericano de Desarrollo, al Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y al directorio del Sistema B Uruguay.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

Se entra al orden del día.

14.- Aplazamiento

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura.

15.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Gerardo Amarilla, por el período comprendido entre los días 23 y 25 de octubre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Rocha.

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Alfredo Asti, por el período comprendido entre los días 17 y 20 de octubre de 2016, para participar en la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) y de la Conferencia de la

ONU sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, a realizarse en la ciudad de Quito, República de Ecuador, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Schiavone.

Del señor Representante Gerardo Amarilla, por el período comprendido entre los días 26 y 30 de octubre de 2016, para participar de diversos encuentros con el Grupo Italiano de la Unión Interparlamentaria (UIP), a realizarse en la ciudad de Roma, República de Italia, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Rocha.

Del señor Representante Gerardo Amarilla, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de octubre de 2016, para participar de la 'Conferencia de Presidentes' a realizarse en la ciudad de Jerusalem, Estado de Israel, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Rocha".

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el período comprendido entre los días 17 y 20 de octubre de 2016, para participar de la reuniones de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) y del Foro Parlamentario Regional 'Herramientas normativas para el ordenamiento territorial del Estado', a realizarse en la ciudad de Quito, República de Ecuador, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante Nicolás J. Olivera, por el período comprendido entre los días 13 y 17 de octubre de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora María Dolores Álvarez López.

Licencia por enfermedad:

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el período comprendido entre los días 11 de octubre y 9 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de octubre de 2016

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Felipe Carballo
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales por los días 23 al 25 de octubre de 2016.

Sin otro particular, lo saluda con la más alta estima,

GERARDO AMARILLA
Representante por Rivera".

"Rivera, 11 de octubre de 2016

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Felipe Carballo
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, lo saluda a usted muy atentamente,

Miguel González".

"Rivera, 11 de octubre de 2016

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Felipe Carballo
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, lo saluda a usted muy atentamente,

Virginia Fros".

"Rivera, 11 de octubre de 2016
Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Felipe Carballo
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Adán Pimentel".

"Rivera, 11 de octubre de 2016
Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Felipe Carballo
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Laura Tassano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera Gerardo Amarilla.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 25 de octubre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Miguel Ángel González, Virginia Fros Álvarez, Adán Pimentel y Laura Tassano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rivera Gerardo Amarilla por el período comprendido entre los días 23 y 25 de octubre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Miguel Ángel González, Virginia Fros Álvarez, Adán Pimentel y Laura Tassano.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15, del Lema Partido Nacional, señora Patricia Rocha.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2016.

VALENTINA RAPELA, MARGARITA LIBSCHITZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 17 al 20 de octubre y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, inciso C, que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi participación en la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano y de la Conferencia Hábitat III - Conferencia de la ONU sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible.

Ambas reuniones se realizan en la ciudad de Quito - Ecuador.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

ALFREDO ASTI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo Alfredo Asti para participar en la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) y de la Conferencia de la ONU sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, a realizarse en la ciudad de Quito, República de Ecuador.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 20 de octubre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo Alfredo Asti por el período comprendido entre los días 17 y 20 de octubre de 2016, para participar en la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) y de la Conferencia de la ONU sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, a realizarse en la ciudad de Quito, República de Ecuador.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estefanía Schiavone.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2016.

VALENTINA RAPELA, MARGARITA LIBSCHITZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 11 de octubre de 2016
Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Felipe Carballo
Presente
De mi mayor consideración:

En virtud de la invitación recibida del Grupo Italiano de la Unión Interparlamentaria para visitar la República de Italia, en mi condición de Copresidente del Grupo Interparlamentario Uruguayo ante la UIP, solicito licencia por misión oficial, de acuerdo a lo establecido en el literal C de la Ley N° 17.827, por los días 26 al 30 de octubre de 2016.

Sin otro particular, lo saluda a usted muy atentamente,

GERARDO AMARILLA
Representante por Rivera".

"Rivera, 11 de octubre de 2016
Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Felipe Carballo
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, lo saluda a usted muy atentamente,

Miguel González".

"Rivera, 11 de octubre de 2016
Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Felipe Carballo
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Virginia Fros".

"Rivera, 11 de octubre de 2016
Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Felipe Carballo
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Adán Pimentel".

"Rivera, 11 de octubre de 2016
Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Felipe Carballo
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Laura Tassano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Rivera Gerardo Amarilla para participar de diversos encuentros con el Grupo Italiano de la Unión Interparlamentaria (UIP), a realizarse en la ciudad de Roma, República de Italia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 y 30 de octubre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Miguel Ángel González, Virginia Fros Álvarez, Adán Pimentel y Laura Tassano.

ATENTO : A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Rivera Gerardo Amarilla por el período comprendido entre los días 26 y 30 de octubre de 2016, para participar de diversos encuentros con el Grupo Italiano de la Unión Interparlamentaria (UIP), a realizarse en la ciudad de Roma, República de Italia.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Miguel Ángel González, Virginia Fros Álvarez, Adán Pimentel y Laura Tassano.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15, del Lema Partido Nacional, señora Patricia Rocha.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2016.

VALENTINA RAPELA, MARGARITA LIBSCHITZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 11 de octubre de 2016

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Felipe Carballo
Presente
De mi mayor consideración:

En virtud de la invitación recibida para participar de la "Conferencia de Presidentes" a realizarse en la ciudad de Jerusalem, Estado de Israel, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside que me conceda licencia por misión oficial, de acuerdo a lo establecido en el literal C de la Ley N° 17.827, por los días 18 al 22 de octubre de 2016.

Sin otro particular, lo saluda a usted muy atentamente,

GERARDO AMARILLA
Representante por Rivera".

"Rivera, 11 de octubre de 2016
Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Felipe Carballo
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Miguel González".

"Montevideo, 11 de octubre de 2016
Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Felipe Carballo
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Virginia Fros".

"Rivera, 11 de octubre de 2016
Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Felipe Carballo
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Adán Pimentel".

"Rivera, 11 de octubre de 2016
Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Felipe Carballo
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Laura Tassano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Rivera Gerardo Amarilla para participar de la "Conferencia de Presidentes" a

realizarse en la ciudad de Jerusalem, Estado de Israel.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 22 de octubre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Miguel Ángel González, Virginia Fros Álvarez, Adán Pimentel y Laura Tassano.

ATENTO : A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Rivera Gerardo Amarilla por el período comprendido entre los días 18 y 22 de octubre de 2016, para participar de la "Conferencia de Presidentes" a realizarse en la ciudad de Jerusalem, Estado de Israel.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Miguel Ángel González, Virginia Fros Álvarez, Adán Pimentel y Laura Tassano.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15, del Lema Partido Nacional, señora Patricia Rocha.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2016.

VALENTINA RAPELA, MARGARITA LIBSCHITZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 11 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 17 al 20 de octubre y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, literal C, que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi participación en la Conferencia Hábitat III "Foro Parlamentario Regional - Herramientas normativas para el ordenamiento territorial del Estado", y de la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano y el Caribe.

Ambas reuniones se realizan en la ciudad de Quito, República de Ecuador.

Se adjuntan invitaciones.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo Carlos Varela Nestier para participar de las reuniones de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) y del Foro Parlamentario Regional "Herramientas normativas para el ordenamiento territorial del Estado", a realizarse en la ciudad de Quito, República de Ecuador.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 20 de octubre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo Carlos Varela Nestier por el período comprendido entre los días 17 y 20 de octubre de 2016, para participar de las reuniones de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) y del Foro Parlamentario Regional "Herramientas normativas para el ordenamiento territorial del Estado", a realizarse en la ciudad de Quito, República de Ecuador.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2016.

VALENTINA RAPELA, MARGARITA LIBSCHITZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 11 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia de conformidad con lo dispuesto por el literal C) del artículo 1° de la Ley N° 17.827 (Misión Oficial), por el período comprendido entre el 13 y el 17 de octubre, en virtud de la convocatoria cursada para participar de la II Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias que tendrá lugar en la ciudad de Panamá – Panamá, en el marco del Parlatino.

Saluda atentamente,

NICOLÁS OLIVERA
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Paysandú Nicolás J. Olivera para participar de la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 17 de octubre de 2016.

ATENTO : A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Paysandú Nicolás J. Olivera por el período comprendido entre los días 13 y 17 de octubre de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora María Dolores Álvarez López.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2016.

VALENTINA RAPELA, MARGARITA LIBSCHITZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 11 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia médica del día 11 de octubre al 9 de noviembre, convocando a mi suplente correspondiente, señor Federico Casaretto.

Se adjunta certificado médico correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Maldonado Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 de octubre y 9 de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Maldonado Nelson Rodríguez Servetto por el período comprendido entre los días 11 de octubre y 9 de noviembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 23, del Lema Partido Nacional, señor Federico Casaretto.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2016.

VALENTINA RAPELA, MARGARITA LIBSCHITZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

16.- Autorización al señor representante Julio Battistoni para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 1° de noviembre

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Julio Battistoni.

(Se lee:)

"Solicito al Cuerpo que usted preside realizar una exposición, el día 1º de noviembre, por el término de 30 minutos, en virtud del aniversario del Pedeciba (Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

17.- Autorización al señor representante Gonzalo Civila López para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 9 de noviembre

Léase otra moción llegada a la Mesa, presentada por el señor diputado Gonzalo Civila López.

(Se lee:)

"Solicito al cuerpo que usted preside realizar un homenaje, el día 9 de noviembre, por el aniversario de los cien años de la creación de los centros de enseñanza Liceo Nº 1 'José Enrique Rodó' y Nº 2 'Instituto Héctor Miranda'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

18.- Autorización al señor representante Gustavo Penadés para hacer una exposición en la sesión ordinaria del día 9 de noviembre

Léase otra moción llegada a la Mesa, presentada por el señor diputado Amin Niffouri.

(Se lee:)

"Mociono para que la exposición por el término de 30 minutos del señor representante Gustavo Penadés para recordar el centésimo aniversario de la primera expedición del Uruguay a la región antártica, a realizarse en la sesión ordinaria del día 18 de octubre próximo, se efectúe en la sesión ordinaria del día martes 1º de noviembre del presente año".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

19.- Preferencias

Léase otra moción llegada a la Mesa, presentada por los señores diputados Gonzalo Civila López, Ope Pasquet, Pablo Abdala, Amin Niffouri, Eduardo Rubio e Iván Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al representante Daniel Radío a hacer una exposición en la sesión ordinaria del día 9 de noviembre próximo, a ser incluida como segundo punto del orden del día, sobre los '150 años de la Proclama de Felipe Varela'; dicha exposición será por el término de veinte minutos".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en setenta y uno: AFIRMATIVA.

20.- Autorización al señor representante Jorge Gandini para realizar una exposición en la sesión ordinaria del 16 de noviembre

Léase otra moción llegada a la Mesa, presentada por los señores diputados Amin Niffouri, Iván Posada y Gonzalo Civila López.

(Se lee:)

"Mocionamos para que en la sesión ordinaria del día 16 de noviembre se realice un homenaje al señor Shimon Peres a cargo del diputado Jorge Gandini".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

21.- Doctor Guillermo García Costa, homenaje con motivo de cumplirse dos años de su fallecimiento. (Exposición del señor Representante Juan José Olaizola por el término de 30 minutos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Doctor Guillermo García Costa, homenaje con motivo de cumplirse dos años de su fallecimiento. (Exposición del señor Representante Juan José Olaizola por el término de 30 minutos)".

Tiene la palabra el señor diputado Juan José Olaizola.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: antes de comenzar este homenaje, queremos destacar y agradecer la presencia en sala de la familia del doctor Guillermo García Costa: sus hijos, Guillermo y Leandro; su cuñada y secretaria de toda la vida, Josefina Henry; sus sobrinos nietos, así como amigos personales.

Queremos destacar y agradecer también la presencia en este homenaje del expresidente Luis Alberto Lacalle y de aquellos que, ocupando cargos de ministros, subsecretarios o legisladores, fueron sus compañeros de ruta en distintas etapas de su larga vida política.

En la jornada de hoy se cumplen dos años de la desaparición física del doctor Guillermo García Costa.

Nació en Montevideo el 10 de junio de 1930, en un Uruguay que, a nivel institucional, conmemoraba el centenario de la Jura de la Constitución y, a nivel deportivo, se consagraba campeón mundial de fútbol, en el flamante Estadio Centenario.

Su vocación política tenía una raíz familiar: su padre, Guillermo García -fallecido cuando su hijo era un niño-, había sido diputado, presidente de la Cámara baja durante varios años, y senador, representando al departamento de San José. Además, había presidido la comisión que llevó adelante la obra monumental del Palacio Legislativo.

Fue un buen estudiante; optó por la carrera de abogacía. Sus primeros pasos en la universidad coincidieron con su ingreso a la actividad política, en el Comité de Juventud de la Lista 400. Su primer discurso lo dio -como tantos otros- en una esquina del barrio Belvedere, subido a un cajón de madera. Cuentan que al subir al improvisado estrado tiró un vaso al piso: "He roto un vaso", fueron sus primeras palabras, y continuó su discurso con el aplomo que lo caracterizaba.

Nombres ilustres como los hermanos Beltrán, Héctor Del Campo, Ariel de la Sierra, y una figura juvenil con brillo propio, Wilson Ferreira Aldunate, integraban esa juventud de la Lista 400, pródiga en dar servidores públicos a nuestro país.

Esa Lista 400, proveniente del nacionalismo independiente, había dado un gran paso hacia la unidad del partido, votando bajo el lema del Partido Nacional en las elecciones de 1954. El partido volvería a votar unido en 1958, logrando acceder al gobierno de la República.

Seguramente, esta experiencia inicial marcó la vida política del joven Guillermo García Costa, quien siempre tuvo claro que primero estaba el país, después el partido y, por último, los sectores.

Al término de una reunión de jóvenes de la Lista 400, Wilson lo llevó a su casa y, tras una larga charla, comenzaría una amistad personal y una afinidad política entre ambos que duraría décadas.

Tras un lapso en que ejerció como secretario del Consejo de la Federación Rural -trabajo que le permitió contraer matrimonio en 1958 con Elena

Henry, su compañera de toda la vida, con quien estuvo casado por más de cincuenta años-, en 1963 asume el cargo de subsecretario de Ganadería y Agricultura, junto al ministro Wilson Ferreira Aldunate.

Contaba García Costa que, al asumir el cargo, Wilson le anunció que dispondría de un auto oficial para desarrollar sus tareas, pero que el vehículo no era para llevar los nenes a la escuela. "Yo no tenía hijos en esa época", recordaba García Costa con una sonrisa, pero el mensaje de Wilson sobre el uso de los bienes públicos había quedado meridianamente claro.

Esa gestión en el Ministerio aún hoy es recordada por su innovación y los profundos cambios que se planificaron para el sector agropecuario. Wilson fue uno de los mejores ministros de Ganadería y Agricultura que recuerde el país; en los hechos, un verdadero primer ministro de ese gobierno, y García Costa, su mano derecha.

El paquete de siete proyectos de ley enviados al Parlamento en 1965 revelaba un profundo estudio y conocimiento de la realidad y de los principales problemas del sector en esa época, así como evidenciaba una decidida actitud para superarlos. En el mismo sentido, se creó la Estación Experimental Las Brujas y se dio un impulso transformador a la Estación Experimental Dr. Alberto Boerger, más conocida como La Estanzuela. También se estimuló el trabajo de la CIDE agropecuaria, incorporando a sus tareas a los mejores técnicos, muchos de ellos jóvenes, sin importar el sector político al que pertenecieran.

En las elecciones de 1966 fue electo diputado por la Lista 97100, de Durazno, accediendo por primera vez a un escaño en el Parlamento.

Junto a Wilson fundó el Movimiento Por La Patria, a fines de la década del sesenta, y en las elecciones de 1971 fue candidato a diputado por los departamentos de Durazno y Montevideo, accediendo a la banca por este último.

Dueño de un humor muy singular, cuentan testigos presenciales que, pocas horas después de las elecciones, Wilson se encontraba junto a su entorno más próximo haciendo un relevamiento de las bancas obtenidas por su sector en todo el país; García Costa era el encargado de dar los resultados: "En Maldonado, ganamos. En Tacuarembó, ganamos. En Durazno, perdiste".

El golpe de Estado en 1973 lo lleva a vivir un tiempo en Buenos Aires. Al retorno ejerce como abogado hasta que, a partir de las elecciones internas de 1982, pasa a presidir la Convención Nacional del Partido Nacional, desarrollando una importantísima labor en el proceso de salida de la dictadura, y transformándose en uno de los referentes del Partido Nacional. Ocupó dicho cargo en más de un período, integrando también el Directorio del Partido Nacional en varias ocasiones.

Acompañó a Wilson a su retorno al país en el Vapor de la Carrera *Ciudad de Mar del Plata II*, y se transformó en uno de sus principales voceros en esa campaña electoral.

Queremos detenernos en este punto para señalar que, en esa campaña, García Costa supo desempeñar distintos roles a la vez, con una ductilidad y eficacia propias de los grandes hombres: podía ir a un debate televisivo y polemizar a la altura de los grandes líderes, integrar el comando de campaña del sector, siendo decisivo en la toma de decisiones, o recorrer el país y los barrios de Montevideo en un mano a mano que los militantes de la época apreciábamos y disfrutábamos especialmente. La llegada de García Costa a una coordinadora o local barrial siempre era celebrada. A pesar de sus múltiples ocupaciones y el poco tiempo de que disponía, siempre se las ingeniaba para dedicarse enteramente a la gente, dejándonos la sensación de que tenía el tiempo del mundo para nosotros.

Dueño de una inteligencia singular, era un polemista brillante. Nos animamos a decir que fue uno de los mejores polemistas que vio nuestro país en la segunda mitad del siglo pasado y principios de este: incisivo, agudo en el debate y en la oratoria, nunca traspasaba el límite del respeto personal. Aún se recuerdan varios debates televisivos de la época, en los que García Costa defendió la postura del Partido Nacional en el proceso de salida de la dictadura, siendo también la voz de Wilson Ferreira Aldunate, que no podía hacer oír la suya por estar encarcelado injustamente.

En las elecciones de 1984 pudo haber sido candidato a la Presidencia de la República, pero las vicisitudes de la vida política no lo hicieron posible. En esos comicios fue electo senador por primera vez, integrando ese alto Cuerpo en más de un período. En esa etapa lo conocimos. Era muy difícil para un joven

de diecisiete años escapar al magnetismo que ejercía la figura de García Costa: culto, educado, dueño de una ironía fina y un sentido del humor muy especial; era un típico dirigente político formado a mediados del siglo pasado.

Como decíamos, se hacía tiempo para dedicarle a la gente; disfrutaba de esas tertulias. Recuerdo una ocasión en setiembre de 1988. El Secretariado de la Juventud de Por la Patria estaba reunido en La Floresta, y habíamos invitado al senador García Costa a conversar con nosotros el domingo de tarde. En esta sala varios diputados que integraban ese órgano juvenil seguramente recuerden esa instancia. Era una típica tarde primaveral, donde el calor del sol se hacía sentir. La charla se empezó a prolongar, el intercambio de preguntas, también; se sucedían los finos razonamientos políticos matizados con jugosas anécdotas, y era imposible levantarse de la silla. Al llegar esa noche a casa tuvimos que explicar -como varios compañeros- que la quemadura solar era atribuible a las horas de exposición al sol de esa tarde, cuando estuvimos totalmente ajenos a sus efectos, escuchando absortos las palabras de García Costa.

Cuando iba al interior, disfrutaba de parar en un almacén de ramos generales y ponerse a charlar con la gente en grupos pequeños, y también de visitar hogares, particularmente en su querido departamento de Durazno. A su juicio, esa era la mejor manera de tomarle el pulso al país.

Fallecido Wilson en 1988, en las elecciones de 1989 García Costa integra la fórmula presidencial de Por La Patria, acompañando al doctor Alberto Zumarán y contribuyendo desde esa posición al triunfo del Partido Nacional. Electo presidente, el doctor Luis Alberto Lacalle le ofrece la titularidad del Ministerio de Educación y Cultura, cargo que desempeñara junto al doctor Carlos Rodríguez Labruna en la Subsecretaría.

De esa gestión de dos años se recuerdan la creación del Día de la Tradición; la Comisión General para la Educación; la fundación del Instituto Nacional de la Juventud y el surgimiento de la Tarjeta Joven; el funcionamiento de la Coordinadora de la Enseñanza en sus tres niveles, incluyendo instituciones públicas y privadas; la destacada participación de Uruguay en la Feria Internacional de Sevilla -realizada por los quinientos años del descubrimiento de América-; el impulso a la reestructura del Correo; el proceso de reacondicionamiento del Palacio Taranco; la puesta en funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Juvenil, y el impulso a la gestión del Museo de Artes Visuales, entre otras medidas.

En 1992 fue designado ministro de Salud Pública. Se dedicó a recorrer el país, haciendo un relevamiento de las necesidades de los hospitales y las policlínicas. Es de destacar que mantuvo en sus cargos a los directores de hospital que realizaban sus tareas con excelencia, sin considerar en ningún momento su ideología o simpatía partidaria. Su obra se mide en realidades. Construyó el hospital de Las Piedras y transformó el de Canelones en un moderno hospital, concluyendo las obras de los hospitales de Durazno y Salto. En tres años se adquirieron más de ciento cincuenta ambulancias, que se distribuyeron a lo largo y ancho del país, aun en los pueblos más pequeños. Apeló al Acuerdo de Cooperación del Gobierno de España, consiguiendo una cifra cercana a US$ 200.000.000, a efectos de dotar de un moderno equipamiento a hospitales, policlínicas y centros de salud en toda la República. Fue el único ministro que ocupó esa distinguida posición en los cinco años de gobierno del Partido Nacional, y debe señalarse que sus gestiones no fueron motivo de interpelación en todo el período.

Como tantos grandes, García Costa fue objeto de una campaña despiadada a efectos de desprestigiar su gestión, en este caso, la que desarrolló al frente del Ministerio de Salud Pública. Más de un año de amarguras le llevó demostrar la verdad. Con la paciencia y el tesón que lo caracterizaban, se puso a estudiar y a reunir las pruebas necesarias a efectos de aclarar de forma fehaciente que se trataba de una oscura maniobra que no escatimó recursos, incluyendo la falsificación de documentos -probada por peritos en la materia-, para tratar de enlodar la figura de un ciudadano intachable en su vida pública y privada y obtener algún rédito político menor. En su libro *Crónica de una infamia* hizo caer una a una las falsas acusaciones y demostró la transparencia de su gestión al frente de la Cartera de Salud Pública.

Acto seguido, volvió al Senado, tal vez el lugar donde se sintió más cómodo en su larga trayectoria de servidor público. Aún se recuerda el papel relevante que desempeñó en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda del

Senado y el decisivo impulso que dio al Código de la Niñez y la Adolescencia, entre otros aportes valiosos.

Estudioso, metódico y lector voraz solía leer varios libros a la vez y de las más diversas materias. También acostumbraba estudiar y elaborar informes y carpetas sobre distintos temas. Fue muy generoso. Más de un legislador lo vio llegar a su despacho con una carpeta bajo el brazo, diciéndole: "Sé que estás en tal tema. Te traje algunas informaciones que te pueden ser de utilidad".

Guillermo García Costa era un hombre de fe; la practicaba asistiendo a misa semanalmente en la parroquia de su barrio. La lectura de la Biblia le traía paz espiritual, estado de ánimo que trasmitía a su entorno.

Era un defensor acérrimo de la institución familiar y sentía una especial devoción por la suya, a la que atendía con especial dedicación. A pesar de sus múltiples ocupaciones, siempre se hacia tiempo para su familia y sus amigos. Si un familiar estaba enfermo, aunque fuera a última hora del día, Polilla pasaba con Elena a verlo y preguntarle si necesitaba algo.

Era humanista al cien por ciento y republicano a carta cabal. Tenía casi una obsesión con la vigencia del Estado de derecho y un apego muy fuerte a la Constitución y a la ley.

Era un gran blanco, un nacionalista de ley, de esos que llevan el sentimiento y la divisa como parte indisoluble de su ser. Orgulloso de su condición, sabía trasmitir ese sentimiento con particular claridad y calidez en todos los rincones del país.

Guillermo García Costa fue un ejemplo de lealtad. Su carrera política, desde su más temprana edad, lo vio leal a su amigo y compañero de ruta, Wilson Ferreira Aldunate, con quien mantuvo relación hasta su muerte, en 1988. Cuando el Partido Nacional llegó al gobierno, fue leal al presidente Luis Alberto Lacalle. Mantuvo esa lealtad hasta el fin de sus días.

La vocación de servicio era para él una actitud de vida, tanto en la actividad pública como en instituciones sociales, en esos casos, manteniendo un bajo perfil.

No aceptaba elogios con facilidad. Concebía el desarrollo personal y la superación como parte de su tarea en este mundo. Poseía una enorme capacidad de trabajo y una especial resistencia física, que reforzaban su voluntad para cumplir con las funciones del momento, fueran estas ejecutivas, legislativas o partidarias.

Fue un ejemplo viviente de un Uruguay que se preciaba de la educación y los valores de su gente. Dueño de una conducta ejemplar, defendía el buen uso de nuestro idioma y solía advertir a sus hijos y sobrinos cuando lo transgredían.

La última de sus batallas la dio con fe y entereza al enfrentar una cruel enfermedad. Al regreso de un viaje que realizó a Estados Unidos de América por ese motivo, cuando ingresó al Senado, sus integrantes se pusieron de pie y lo aplaudieron largamente, manifestando de esta forma el cariño y el respeto por él ganados, tanto entre compañeros como entre adversarios políticos, en una trayectoria ejemplar.

Se dice habitualmente que Uruguay goza de un merecido prestigio internacional por la solidez de sus instituciones y el respeto al ordenamiento jurídico. Debemos tener claro que ese prestigio no es casual, sino que es fruto del celo, el trabajo y el estudio de hombres como el doctor Guillermo García Costa, que entendieron que defender esas instituciones y los valores que representan significa defender el cerno del ser nacional y los pilares necesarios para construir el Uruguay del futuro.

Muchas gracias, señor presidente.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Saludamos la presencia en la segunda barra de alumnos del Liceo Nº 1 de Fray Bentos; en el palco de la derecha, de los hijos del homenajeado, Leandro y Guillermo García Costa, de su nieta, Valentina, y de amigos de la familia; en el palco de la izquierda, de Carlos Rodríguez Labruna, Rodolfo González Rissotto y Enrique Braga, y en la bandeja derecha, del expresidente Luis Alberto Lacalle, del presidente del Honorable Directorio del Partido Nacional, senador Luis Alberto Heber, y de los senadores Javier García, Álvaro Delgado y Guillermo Besozzi.

Tiene la palabra el señor diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señor presidente: en nombre de mi fuerza política, el Frente Amplio,

hago uso de la palabra en este homenaje a una figura trascendental del Partido Nacional.

Obviamente, lo primero que corresponde es saludar a su familia -aquí presente- y a las autoridades del Partido Nacional.

Voy a reflexionar no solo sobre la trayectoria del doctor Guillermo García Costa -que fue muy bien referida por el señor diputado preopinante-, sino sobre la perspectiva que nos dio y el por qué nuestro partido político y los demás partidos políticos hoy estamos asistiendo a este homenaje. Esto tiene que ver, fundamentalmente, con una condición, que es la primera que nos habilita a estar aquí presentes y, además, a hacer uso de la palabra: la condición democrática.

Más allá de las discrepancias que tuvimos con afirmaciones o con la ideología que representaba el doctor Guillermo García Costa, lo primero que valoramos en el Parlamento Nacional es la democracia como símbolo nuestro y como un elemento con el que estamos profundamente identificados. Otro aspecto que siempre defendemos es la vigencia de los valores republicanos, democráticos y del Parlamento como la Casa de todas las voces.

El doctor Guillermo García Costa fue diputado por primera vez hace cincuenta años. Su trayectoria lo ubicó ocupando distintas responsabilidades de gobierno. A quienes valoramos -todos los que estamos presentes- especialmente la democracia, nos gusta hacer referencia a su presidencia en la Convención del Partido Nacional durante la dictadura militar. Más allá de las distintas circunstancias que le tocó vivir a cada partido -han sido distintas-, el hecho de desempeñar un rol de conducción en un momento en el que gran parte de los uruguayos tenía las libertades prohibidas a la hora de ejercer sus derechos como ciudadanos, es un mérito muy importante y una responsabilidad que lo distingue.

A nivel parlamentario nos tocó compartir el período 2000-2005, yo actuando como diputado y él como senador. Nunca nos tocó -tal vez la desgracia- tener que enfrentarlo en un debate. Era un hombre profundamente agudo, muy culto y verborrágico; enfrentarlo en un debate era un desafío muy duro, del que se podía salir mal parado.

En lo personal, lo traté poco en virtud de mi trabajo más hacia el interior del departamento de Canelones y hacia esta Cámara, pero los contactos que mantuvimos y los que tuvieron otros compañeros vinculados con otros temas -como los relativos a la salud- hablan de que tenía un sentido del humor especialmente fino y agudo, que lo distinguía en el diálogo cotidiano.

Además, fue hombre llamado a ocupar las principales responsabilidades de su partido: el hecho de ser senador y ministro de dos carteras tan sensibles como la de educación y la de salud, habla de la confianza que le tenían su partido y el entonces presidente, doctor Lacalle, aquí presente. Cuando alguien designa para una responsabilidad tan alta como esa a una personalidad con esta trayectoria, supone no solo un acto de fe sino de convicción, en condiciones que representaban plenamente a su partido.

Por eso -insisto-, más allá de tener visiones distintas, de pertenecer a distintos partidos, rescato la decisión que muchas veces se tiene en esta Cámara de homenajear a los propios, de reivindicar un sistema democrático que se hace más fuerte con partidos fuertes, con ideas que pueden llevar a las más duras confrontaciones, pero que nos suponen a todos una pertenencia ideológica de tradición y de sentimiento muy válida en cada quien. En él reconocemos a un adversario que luchó por la causa del país, según su visión y la de su partido, según su corazón y sus convicciones, de las más altas.

Por esa razón, en nombre del Frente Amplio, adherimos a este homenaje. Además, reconocemos en su partido el mérito de hacerlo en un hombre profundamente democrático, un hombre que respetó esta Casa, que la quiso hasta el final de sus días y a quien, como se dijo, el Senado homenajeó de pie, en forma unánime y con un gran aplauso.

Gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: en nombre del Partido Colorado quiero expresar nuestra adhesión profundamente sentida al homenaje que esta tarde tributa la Cámara de Representantes a la memoria del doctor Guillermo García Costa.

Ya se ha dicho mucho de él, ha sido magnífica la semblanza que de él trazó el señor diputado Juan José Olaizola; no pretendo abundar al respecto. Simplemente, señalo que estamos ante la trayectoria de un hombre que hizo prácticamente completo, la carrera de honores de la República: fue convencional de su Partido, presidente de la Convención de su Partido, miembro del Honorable Directorio en varios períodos, diputado, senador, subsecretario, ministro; en fin, conoció todas las responsabilidades inherentes a esos altos cargos en el curso de una dilatada vida política.

Como ministro, lo fue -como bien se recordaba hace un instante- en dos Carteras singularmente exigentes y durante los cinco años completos del período de Gobierno que presidió el doctor Lacalle. Por supuesto, un hombre profundamente blanco -hasta los tuétanos, como lo era él- tenía una visión del país, de su historia, de su futuro, distinta en varios aspectos de la que sostenemos nosotros, como colorados que somos, pero esas diferencias -innegables, por cierto- no empañaban otras coincidencias más importantes aún en torno a las bases mismas de la República, a las bases mismas de la democracia, que tuvieron en el doctor Guillermo García Costa a un defensor en todas las circunstancias, las circunstancias normales de la vida democrática, de la vida normal de la República, y las circunstancias difíciles, riesgosas, peligrosas de la dictadura en las que refulgió su lealtad de siempre, invariable, a Wilson Ferreira Aldunate. Estuvo con Wilson cuando Wilson fue ministro y estuvo con Wilson cuando Wilson estaba exiliado, enfrentado a la dictadura, y esa lealtad de García Costa, esa lealtad a la persona del líder, pero por encima de la persona del líder, esa lealtad a las instituciones, al ideario republicano, le valió honores que seguramente haya sentido como de los más importantes de su carrera.

En el año 1983, después de las elecciones internas que habían visto un resonante triunfo de ACF, en el Partido Nacional, fue distinguido con la elección para presidir la Convención de su Partido. Ser presidente de la Convención del Partido Nacional en aquellos momentos, a la salida de la dictadura pero todavía con circunstancias muy difíciles y peligrosas por delante, tiene que haber sido -seguramente lo fue- un honor enorme para ese hombre, ese demócrata convencido, ese republicano cabal que lo siguió siendo -reitero- en circunstancias tan difíciles como las que entonces se vivían.

Debo señalar que, como les pasa a tantos hombres públicos que ocupan posiciones de importancia y que se destacan en la vida pública, fue objeto de la calumnia, fue objeto de la acción de quienes pretendieron desprestigiarlo. Salió airoso del embate, lo enfrentó, expresó públicamente sus razones y, más allá de lo que haya pasado en los tribunales de justicia, ante la conciencia de la ciudadanía, en la opinión pública, salió García Costa de ese episodio como el caballero, como el hombre íntegro, como el hombre honrado que siempre fue. Y ese aplauso del Senado al que se hizo referencia hace instantes, creo que fue una de las expresiones más cabales del reconocimiento que se ganó y que sus adversarios no pudieron conseguir que perdiera en ningún momento. Se fue como un caballero, se fue como un gran señor, se fue con el respeto y con el aprecio de todos los que tuvieron la fortuna de tratarlo y de todos los que tuvieron el placer de verlo actuar en su dilatada trayectoria pública.

Rendimos en él homenaje a un ciudadano íntegro, a un hombre plenamente identificado con su partido, a un hombre que hizo honor a su partido y a los ideales que defendió y que hizo honor, de esa manera, a las instituciones de la República, a las instituciones democráticas que se fortalecen cuando las sirven hombres como Guillermo García Costa.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: en nombre del Partido Independiente, queremos sumarnos a este cálido homenaje a un hombre público que tuvo particular enraizamiento en esta democracia uruguaya, que fue un luchador a favor de esta en todas las instancias, que se distinguió en el período oscuro de nuestra República, cuando la dictadura militar asumió la conducción de nuestro país. En ese período, particularmente oscuro, supo mantener en alto las banderas de su Partido Nacional.

Además, fue un hombre público que -como bien se ha hecho referencia por quienes me antecedieron en el uso de la palabra- ocupó prácticamente todos

los lugares relevantes que a un ciudadano le puede caber en el ejercicio de la vida pública, en la representación de los ciudadanos: fue diputado por el departamento de Durazno y senador de la República, e integró el Poder Ejecutivo, como ministro de Educación y Cultura y de Salud Pública durante todo el período del expresidente, doctor Luis Alberto Lacalle.

Como se señalaba en sala, fue un polemista muy inteligente, que manejaba con particular sentido de la oportunidad la ironía y que, ciertamente, se destacó a lo largo de toda su vida pública. Por eso, creo que ha hecho bien la Cámara de Representantes en tributar homenaje a este hombre que, en cierta forma, representa a cabalidad lo mejor del espíritu nacional.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: no podíamos quedar ajenos a este reconocimiento, a este homenaje que han promovido el Partido Nacional y los demás partidos a una figura como la de Guillermo García Costa.

No lo conocimos en persona y políticamente estuvimos en lugares distintos, opuestos, pero nos parece que, en estos momentos particulares que vive el Uruguay y también América Latina, vale la pena reivindicar el papel de la política y de aquellos que hacen de la política una forma de luchar con firmeza y con coherencia por sus ideas, por su visión del mundo y en defensa de aquellos proyectos en los que creen.

Pensamos que el doctor García Costa en ese terreno cumplió cabalmente con el rol que deben tener quienes abrazan la política como una forma de vida. Por tanto, queríamos sumar nuestra voz a este reconocimiento.

Reitero que no lo conocí personalmente, pero tuve oportunidad de aprender de un libro que escribió con el profesor González Rissotto, que vale la pena leer. Nosotros pudimos entender y aprender muchas cosas a través de ese libro.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta de una moción presentada por la señora diputada Gerardina Montanari y los señores diputados José Carlos Mahía, Rodrigo Goñi Reyes, Martín Lema, Pablo Abdala, Iván Posada, Eduardo Rubio, Jorge Gandini, Ope Pasquet y Juan José Olaizola.

(Se lee:)

"Mocionamos para que las palabras de este punto del orden del día pasen al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Salud Pública, al Directorio del Partido Nacional, a la familia del doctor Guillermo García Costa y a los principales medios de prensa".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

22.- Licencias. Integración del Cuerpo

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Óscar Groba, por el día 12 de octubre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 13 de octubre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues.

De la señora Representante Mariela Pelegrín, por el día 12 de octubre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora María Piñeyro.

Del señor Representante Martín Tierno, por el día 12 de octubre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Bozzano".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por motivos personales por el día 12 de octubre de 2016.

Sin otro particular, lo saluda a usted muy atentamente,

ÓSCAR GROBA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Óscar Groba.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de octubre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Óscar Groba por el día 12 de octubre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2016.

VALENTINA RAPELA, MARGARITA LIBSCHITZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 11 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando se me conceda licencia por motivos personales por el día 13 de octubre de 2016.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de octubre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Sabini por el día 13 de octubre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2016.

VALENTINA RAPELA, MARGARITA LIBSCHITZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 11 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 12 de octubre de 2016, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda a usted muy atentamente,

MARIELA PELEGRÍN

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo Mariela Pelegrín.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de octubre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Mariela Pelegrín, por el día 12 de octubre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6009, del Lema Partido Frente Amplio, señora María Piñeyro.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2016.

VALENTINA RAPELA, MARGARITA LIBSCHITZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 11 de octubre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales por el día 12 de octubre de 2016.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

MARTÍN TIERNO

Representante por Durazno".

"Montevideo, 11 de octubre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto

Saluda atentamente,

Daniel González".

"Montevideo, 11 de octubre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto

Saluda atentamente,

Alba Igarzábal".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Durazno Martín Tierno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de octubre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Daniel González y Alba Delia Igarzábal Pérez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno, por el día 12 de octubre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Daniel González y Alba Delia Igarzábal Pérez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Andrés Bozzano.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2016.

VALENTINA RAPELA, MARGARITA LIBSCHITZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

23.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Civila López.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo de París. (Carp. 1474/016)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

24.- Acuerdo de París. (Aprobación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Acuerdo de París. (Aprobación)".

(Se lee:)

Carp. N° 1474

"CÁMARA DE SENADORES

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo de París, adoptado el 12 de diciembre de 2015 en París, República Francesa y suscrito por la República en Nueva York, Estados Unidos de América, el 22 de abril de 2016.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de octubre de 2016.

ERNESTO AGAZZI
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo único.-** Apruébase el Acuerdo de París, adoptado el 12 de diciembre de 2015 en París, República Francesa y suscrito por la República en Nueva York, Estados Unidos de América, el 22 de abril de 2016".

25.- Acuerdo de Cooperación con el Ejecutivo de la República de Angola en el campo de las artes y la cultura. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Acuerdo de Cooperación con el Ejecutivo de la República de Angola en el campo de las artes y la cultura. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 163

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 20 de mayo de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA DE ANGOLA EN EL CAMPO DE LAS ARTES Y LA CULTURA, suscrito en la ciudad de Luanda, el día 26 febrero de 2013.

Con fecha 15 de julio de 2014, por Resolución del Poder Ejecutivo se decidió la apertura de una Embajada de Uruguay en la República de Angola, con la intención de iniciar un proceso de profundización de las relaciones bilaterales con ese país y con todos los estados del África subsahariana.

La decisión de abrir una Embajada en Angola fue tomada para formalizar las relaciones bilaterales que, en la última década, se profundizaron, impulsadas por el interés mutuo demostrado por nuestros gobiernos.

Se recuerda que el 6 de marzo de 1987 se establecieron relaciones diplomáticas entre Uruguay y Angola, país con el que Uruguay comparte un pasado lusitano que forma parte de un bien cultural común.

Es importante señalar que algunos países de esta región de África, entre los que se encuentra Angola, registran las mayores tasas de crecimiento económico en el mundo, y se espera que esta tendencia continúe durante la próxima década. En este contexto es fundamental diseñar tanto una estrategia para aprovechar en términos económicos, comerciales y de cooperación el potencial africano, como un acercamiento a través de la cultura y las artes de cada país.

Se destaca que Angola se asume a sí misma como una potencia regional en el África subsahariana y es hoy el segundo país de África con mayor inversión extranjera directa, después de Sudáfrica. Es el cuarto país en dimensión geográfica y tiene una población, de acuerdo con el último censo realizado, de 21:000.000 de habitantes.

Este Acuerdo fue negociado en el contexto de la apertura de la Embajada de Uruguay en Angola, en el marco del fortalecimiento de los lazos diplomáticos, políticos, económicos y de cooperación, especialmente tras la radicación de algunas inversiones directas angoleñas en el sector productivo de Uruguay. En lineamientos generales, en cuanto a la cooperación con los países africanos, se pretende activar la parte de cooperación sur-sur tanto a nivel bilateral como de cooperación triangular. Y en lo que tiene que ver con la cultura hay dos grandes áreas: por un lado, promover la industria cultural uruguaya y, por otro, sumar la cultura como una herramienta de diplomacia pública.

En este marco, el Acuerdo tiene como objetivo sentar las bases para promover el desarrollo de las relaciones de cooperación cultural entre Uruguay y Angola así como, acercar a las instituciones responsables de la cultura en ambos países.

Con la suscripción de este Instrumento se iniciará y fortalecerá la cooperación en áreas de interés recíproco de Uruguay y Angola, a través de la formalización de programas de cooperación cultural.

La aprobación del presente Acuerdo pondrá al servicio de las relaciones de ambos países un instrumento práctico y abierto, que se ajustará a la necesidad de nuestro país de profundizar las relaciones de cooperación, en el campo de las artes y de la cultura, con Angola y África subsahariana. Este marco jurídico actuará como herramienta de trabajo, bajo la cual se podrá incrementar la relación bilateral en estas áreas.

El Acuerdo consta de un preámbulo y 8 Artículos.

En el preámbulo se manifiesta el deseo de consolidar y fortalecer los lazos de amistad existente entre los dos Estados.

El Artículo I establece el objeto del Acuerdo y dispone que las Partes deben promover una cooperación mutua en las áreas de arte, cultura y lengua con el propósito de desarrollar actividades, programas y proyectos para el intercambio cultural y artístico.

Las autoridades competentes responsables de la implementación de este Acuerdo serán los Ministerios de Cultura de ambos países (Artículo II).

El Artículo III detalla algunas de las áreas de cooperación; no obstante este artículo no es taxativo, ya que deja abierta la posibilidad a cualquier área y forma de cooperación que pueda ser acordada por las partes o instituciones autónomas relevantes en ambos países.

Se detallan como campos para la cooperación cultural:

1. El estudio de las lenguas nacionales, literatura, arte, cultura e historia.

2. Intercambio de visitas de estudio, conferencias de expertos e intercambio de informaciones.

3. Intercambio de cooperación en varias áreas culturales de interés recíproco.

4. Cooperación en el área de biblioteca y literatura.

5. Cooperación en la capacitación de marcos culturales con programas de estudio.

El Artículo IV establece que la ley aplicable para las actividades que se establecen será le ley interna vigente en los respectivos países.

Para finalizar se prevén las disposiciones referente a solución de controversias, enmiendas, validez, denuncia y entrada en vigor. (Artículos V, VI, VII y VIII).

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, RODOLFO NIN NOVOA, MARÍA JULIA MUÑOZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA DE ANGOLA EN EL CAMPO DE LAS ARTES Y LA CULTURA, suscrito en la ciudad de Luanda, el día 26 febrero de 2013.

Montevideo, 20 de mayo de 2015

RODOLFO NIN NOVOA, MARÍA JULIA MUÑOZ".

TEXTO DEL ACUERDO

ACUERDO DE COOPERACIÓN

ENTRE

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Y

EL EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA DE ANGOLA

EN EL CAMPO DE LAS

ARTES Y LA CULTURA

PREÁMBULO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Ejecutivo de la República de Angola, en adelante denominados "las Partes";

Deseosos de consolidar y fortalecer los lazos de amistad y el recíproco entendimiento entre las Partes;

Conscientes de los beneficios de la promoción, en el marco de lo posible, del recíproco conocimiento y entendimiento de sus respectivas culturas y realizaciones intelectuales y artísticas, así como de su historia y estilo de vida a través de la cooperación entre las Partes;

Deseando una mejor calidad de vida para sus pueblos;

Por el presente acuerdan lo siguiente:





República Oriental del Uruguay

Artículo 1°
Objetivo

Las Partes deben promover una cooperación mutua y beneficiosa en las áreas de las artes, cultura y lengua con el propósito de desarrollar actividades, programas y proyectos para el intercambio cultural y artístico.

Artículo 2°
Autoridades Competentes

1-Las autoridades competentes responsables de la implementación de este Acuerdo deben ser:

a) En el caso del Ejecutivo de la República de Angola, el Ministerio de Cultura;
b) En el caso del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, el Ministerio de Educación y Cultura;

2-Si se cambiara una de las autoridades competentes, la otra Parte deberá ser notificada a través de los canales diplomáticos respecto al nombramiento de la nueva autoridad.

Artículo 3°
Áreas de Cooperación

1-Con el fin de alcanzar el objetivo estipulado en el Artículo 1, las Partes deben estimular:

a) El desarrollo mutuo y el estudio de las lenguas nacionales, literatura, de las artes y cultura y de la historia;
b) El intercambio de visitas de estudio y conferencias didácticas de expertos en estas áreas, así como el intercambio de informaciones;
c) El intercambio de cooperación en varias áreas culturales de interés recíproco, incluyendo:





República Oriental del Uruguay

(I) exposiciones de arte y artesanías;
(II) artes de representación;
(III) cine y audiovisual;
(IV) derechos de autor y derechos de propiedad intelectual;
(V) cooperación entre escuelas de artes, asociaciones de artistas y autores, museos, archivos y otras instituciones culturales;
(VI) intercambio de expertos en patrimonio cultural;

d) cooperación en las áreas de bibliotecas y literatura incluyendo intercambio de libros, registro y material de archivo;
e) cooperación en la capacitación de marcos culturales con programas de estudio a corto y largo plazo en las áreas de sociología, gestión cultural, historia, información y bibliotecología;
f) cooperación en el establecimiento y funcionamiento de centros de recursos culturales y promoción de su sólido desarrollo;
g) cualquier otra forma de cooperación que pueda ser acordada entre las Partes o instituciones autónomas relevantes en ambos países.

Artículo 4°
Ley Aplicable

Todas las actividades llevadas a cabo de conformidad con los términos de este Acuerdo, deben estar sujetas a la ley interna vigente en los respectivos países.

Artículo 5°
Solución de Controversias

Toda controversia que pueda surgir entre las Partes respecto a la interpretación, aplicación o implementación de las disposiciones de este Acuerdo deberá ser resuelta amistosamente por vía diplomática.



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL



Artículo 6º
Disposiciones Decisorias

Cada una de las Partes debe asumir todos los gastos incurridos con relación a viajes y alojamiento concerniente a su propia participación en cualesquiera reuniones de las Partes, salvo que sea acordado de otra forma entre las Partes.

La Parte anfitriona debe ser responsable de los arreglos para las reuniones de las Partes con el respectivo transporte local, suministro de material de papelería, traducción y servicios de secretaría durante tales reuniones.

La composición y dimensión de las delegaciones deben ser determinadas por acuerdo entre las Partes.

Artículo 7º
Enmiendas, Validez y Denuncia

El presente Acuerdo podrá ser enmendado con el consentimiento mutuo de las Partes por medio de notificaciones escritas entre las Partes a través de los canales diplomáticos.

El presente Acuerdo es válido por un período de cuatro (4) años, automáticamente renovables por iguales períodos, salvo que una de las Partes manifieste la intención de denunciarlo, debiendo hacerlo por escrito por vía diplomática con una antecedencia mínima de seis (6) meses, y no deberá afectar cualquier proyecto, programa o actividad que se haya iniciado antes de la cancelación, salvo que sea acordado de otra forma entre las Partes.

Artículo 8º
Entrada en vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de recepción de la última notificación escrita por vía diplomática que informe sobre el cumplimiento de las formalidades legales internas de cada País.





República Oriental del Uruguay

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, suscriben el presente Acuerdo en dos ejemplares originales en idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Hecho en Luanda, el...26...de...febrero...2013

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POR EL EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA DE ANGOLA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • DIRECCIÓN DE TRATADOS

EMBAJADOR DR. JORGE LUIS JURE
DIRECTOR
DIRECCION DE TRATADOS

ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

Anexo I al
Rep. N° 163

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar, y someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Ejecutivo de la República de Angola en el Campo de las Artes y la Cultura, suscrito en la ciudad de Luanda, el día 26 de febrero de 2013.

Con fecha 15 de julio de 2011, por Resolución del Poder Ejecutivo se decidió la apertura de una Embajada de Uruguay en la República de Angola, con la intención de iniciar un proceso de profundización de las relaciones bilaterales con ese país y con todos los Estados del África subsahariana.

La decisión de abrir una Embajada en Angola fue tomada para formalizar las relaciones bilaterales que, en la última década, se profundizaron, impulsadas por el interés mutuo demostrado por nuestros gobiernos.

Se recuerda que el 6 de marzo de 1987 se establecieron relaciones diplomáticas entre Uruguay y Angola, país con el que Uruguay comparte un pasado lusitano que forma parte de un bien cultural común.

Es importante señalar que algunos países de esta región de África, entre los que se encuentra Angola, registran las mayores tasas de crecimiento económico en el mundo, y se espera que esta tendencia continúe durante la próxima década. En este contexto es fundamental diseñar tanto una estrategia para aprovechar en términos económicos, comerciales y de cooperación el potencial africano, como un acercamiento a través de la cultura y las artes de cada país.

Se destaca que Angola se asume a sí misma como una potencia regional en el África subsahariana y es hoy el segundo país de África con mayor inversión extranjera directa, después de Sudáfrica. Es el cuarto país en dimensión geográfica y tiene una población, de acuerdo con el último censo realizado, de 21.000.000 de habitantes.

Este Acuerdo fue negociado en el contexto de la apertura de la Embajada de Uruguay en Angola, en el marco del fortalecimiento de los lazos diplomáticos, políticos, económicos y de cooperación, especialmente tras la radicación de algunas inversiones directas angoleñas en el sector productivo de Uruguay. En lineamientos generales, en cuanto a la cooperación con los países africanos, se pretende activar la parte de cooperación sur-sur tanto a nivel bilateral como de cooperación triangular. Y en lo que tiene que ver con la cultura hay dos grandes áreas: por un lado, promover la industria cultural uruguaya y, por otro, sumar la cultura como una herramienta de diplomacia pública.

En este marco, el Acuerdo tiene como objetivo sentar las bases para promover el desarrollo de las relaciones de cooperación cultural entre Uruguay y Angola así como, acercar a las instituciones responsables de la cultura en ambos países.

Con la suscripción de este instrumento se iniciará y fortalecerá la cooperación en áreas de interés recíproco de Uruguay y Angola, a través de la formalización de programas de cooperación cultural.

La aprobación del presente Acuerdo pondrá al servicio de las relaciones de ambos países un instrumento práctico y abierto, que se ajustará a la necesidad de nuestro país de profundizar las relaciones de cooperación, en el campo de las artes y de la cultura, con Angola y África subsahariana. Este marco jurídico actuará como herramienta de trabajo, bajo la cual se podrá incrementar la relación bilateral en estas áreas.

El Acuerdo consta de un preámbulo y 8 Artículos.

En el preámbulo se manifiesta el deseo de consolidar y fortalecer los lazos de amistad existentes entre los dos Estados.

El Artículo 1° establece el objeto del Acuerdo y dispone que las Partes deben promover una cooperación mutua en las áreas de arte, cultura y lengua con el propósito de desarrollar actividades, programas y proyectos para el intercambio cultural y artístico.

Las autoridades competentes responsables de la implementación de este Acuerdo serán los Ministerios de Cultura de ambos países (Artículo 2°).

El Artículo 3° detalla algunas de las áreas de cooperación; no obstante este artículo no es taxativo, ya que deja abierta la posibilidad a cualquier área y forma de cooperación que pueda ser acordada por las partes o instituciones autónomas relevantes en ambos países.

Se detallan como campos para la cooperación cultural:

1. El estudio de las lenguas nacionales, literatura, arte, cultura e historia.

2. Intercambio de visitas de estudio, conferencias de expertos e intercambio de informaciones.

3. Intercambio de cooperación en varias áreas culturales de interés recíproco.

4. Cooperación en el área de biblioteca y literatura.

5. Cooperación en la capacitación de marcos culturales con programas de estudio.

El Artículo 4° establece que la ley aplicable para las actividades que se establecen será la ley interna vigente en los respectivos países.

Para finalizar se prevén las disposiciones referente a solución de controversias, enmiendas, validez, denuncia y entrada en vigor. (Artículos 5°, 6°,7° y 8°).

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, se solicita al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre 2016.

ROBERTO CHIAZZARO, Miembro Informante, VALENTINA ARLEGUI, JORGE MERONI, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, SILVIO RÍOS FERREIRA, TABARÉ VIERA DUARTE.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Ejecutivo de la República de Angola en el Campo de las Artes y la Cultura, suscrito en la ciudad de Luanda, República de Angola, el día 26 de febrero de 2013.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre 2016.

ROBERTO CHIAZZARO, Miembro Informante, VALENTINA ARLEGUI, JORGE MERONI, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, SILVIO RÍOS FERREIRA, TABARÉ VIERA DUARTE".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Roberto Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el proyecto de ley adjunto mediante el cual se aprueba el acuerdo de cooperación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Ejecutivo de la República de Angola en el campo de las artes y la cultura, suscrito en Luanda el 26 de febrero de 2013.

(Murmullos.- Campana de orden)

——La decisión de abrir una Embajada en Angola fue tomada para formalizar las relaciones bilaterales que en la última década se profundizaron, impulsadas por el interés mutuo demostrado por nuestros gobiernos.

Es importante señalar que algunos países de la región de África donde se encuentra Angola, registran las mayores tasas de crecimiento económico en el mundo, y se espera que esta tendencia continúe durante la próxima década. En este contexto es fundamental diseñar tanto una estrategia para aprovechar el potencial africano en términos eco-nómicos, comerciales y de cooperación como un acercamiento más a través de la cultura y las artes de cada país.

Este Acuerdo fue negociado en el contexto de la apertura de la Embajada de Uruguay en Angola, en el marco del fortalecimiento de los lazos diplomáticos, políticos, económicos y de cooperación, especialmente tras la radicación de algunas inversiones directas angoleñas en el sector productivo de Uruguay. El Acuerdo tiene como objetivo sentar las bases para promover el desarrollo de las relaciones de cooperación cultural entre Uruguay y Angola, así como acercar a las instituciones responsables de la cultura de ambos países. La aprobación del presente Acuerdo pondrá al servicio de las relaciones de ambos países un instrumento práctico y abierto que se ajustará a la necesidad de nuestro país de profundizar las relaciones de cooperación en el campo de las artes y de la cultura con Angola y África subsahariana. Este marco jurídico actuará como herramienta de trabajo con la que se podrá incrementar la relación bilateral en estas áreas.

El Acuerdo consta de un preámbulo y ocho artículos.

Según el artículo 2°, las autoridades competentes responsables de su implementación serán los Ministerios de Cultura de ambos países.

El artículo 3° detalla algunas de las áreas de cooperación. No obstante, este artículo no es taxativo, ya que deja abierta la posibilidad a cualquier área y forma de cooperación que pueda ser acordada por las partes o instituciones autónomas relevantes en ambos países.

El artículo 4° expresa que la norma aplicable para las actividades que se establecen será la ley interna vigente en los respectivos países.

Para finalizar, se prevén las disposiciones referentes a la solución de controversias, enmiendas, validez, denuncia y entrada en vigor.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de acuerdos, solicitamos al Cuerpo la correspondiente aprobación.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: vamos a votar este tratado que propone el Poder Ejecutivo y, al hacerlo, queremos señalar nuestra satisfacción ante la actuación de la recientemente abierta Embajada de la República en Angola. La apertura de nuestra misión diplomática se produjo en el año 2014, y a dos años y poco estamos firmando este primer entendimiento con el gobierno de Angola. Creo que esto señala que nuestra representación diplomática ha trabajado seriamente, con celeridad y eficacia, y ello merece destacarse.

Por lo tanto, votaremos este proyecto de ley.

SEÑORA ANDRADE (Susana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada Susana Andrade.

SEÑORA ANDRADE (Susana).- Señor presidente: agradezco mucho al compañero informante Roberto Chiazzaro la posibilidad de hacer uso de la palabra con relación a este tema, sobre todo hoy, que es la jornada de los contrafestejos por el último día de libertad antes de la invasión colonialista y por el cambio de nombre del Día de la Raza.

Este Acuerdo de cooperación artístico y cultural entre Angola y Uruguay es una gran oportunidad para el desarrollo de los países actuantes y de los contextos regionales en que transcurrirá.

Promover la industria cultural uruguaya en África será redescubrir una raíz común, aprovechando la contribución del potencial africano. Hablo como afro y como latinoamericana inmersa en una realidad ricamente mestiza y de gran diversidad cultural, destacando el rol especialísimo que cumple la cultura como fuente de vinculación, fraternidad y bienestar.

Cultura y arte son poderosos instrumentos de paz, crecimiento e integración. Son tradiciones, espiritualidad, sensibilidades que se comprenden más allá de palabras. Los bienes culturales son una riqueza en sí mismos.

Quienes buscamos romper la guetización negra sin dejar de dimensionar la problemática focalizada del racismo y la discriminación racial motivadas en el color de la piel celebramos con énfasis que un país africano tan atado a nuestro pasado colonial esclavista se presente como ocasión para el avance plural, no solo de la comunidad afro.

La puesta en práctica de una diplomacia cultural nos permitirá rescatar y revalorizar la memoria identitaria común que es necesario reconstruir y fortalecer, superada la trata transatlántica, aunque de efectos vigentes, tantas veces invisibilizados.

Ambos pueblos fuimos víctimas de la ambición europea en siglos pasados, así como en las Américas colonizadas el tráfico comandado por Europa provocó estragos en África, que aún se hacen sentir. Durante cuatro siglos este continente fue escenario de guerras y razias por la captura. Millones de africanos fueron exportados a tierras lejanas y otros tantos murieron en largas marchas hasta la costa y en los almacenes, a la espera de ser embarcados.

Ese éxodo forzado, la diáspora de millones de personas, provocó la disminución del crecimiento vegetativo de la población africana, ya que hombres y mujeres en edad de procreación eran vendidos.

Se estima que entre los siglos XV y XIX el continente perdió a más de cien millones de mujeres y hombres jóvenes y que varias regiones africanas

quedaron casi totalmente despobladas. En cuanto a consecuencias políticas, los cazadores de hombres fomentaron guerras civiles para abastecerse de cautivos.

África ha padecido todo lo que un continente riquísimo podía padecer: desde los estragos del colonialismo y el neocolonialismo al terrorismo derivado de la miseria en que la sumieron los invasores que le robaron todo menos su esencia y grandeza continental.

Angola -así como otros países africanos- transita hoy, como ejemplo de resiliencia, caminos de recuperación y prosperidad económica, y compartiremos parte de estos propicios senderos a través de este Acuerdo de cooperación que seguramente marca la llegada de otros tiempos al territorio subsahariano.

Hemos trabajado estos temas como sociedad civil en Atabaque desde 1997. Y en el mes de julio pasado, sin saber que se estaba gestando este proyecto de ley que recoge una realidad histórica, a través del Instituto Uruguay XXI -cuyos jerarcas viajaron a la Feria de Luanda con fines comerciales-, pusimos en conocimiento del gobierno de Angola nuestro proyecto de ley "Presencia Afrodescendiente en Uruguay. (Construcción de Memorial Africano en el Caserío de los Negros)"-que figura en la Carpeta Nº 502/2015-, y los informes de recientes hallazgos de vestigios que identifican el lugar original del antiguo establecimiento esclavista. La motivación sustancial fue que los primeros seres humanos que bajaron de los barcos negreros en estas tierras para ser comercializados procedían de Angola, según registran los historiadores.

Esta idea fue tomada por el embajador uruguayo residente en Luanda, quien recibió con alegría el dosier y compartió la información con la ministra de Educación y Cultura, para su conocimiento y reflexión.

En pleno barrio Capurro, lugar simbólico en el que trabaja actualmente un equipo conjunto de la sociedad civil y el gobierno de Montevideo para la construcción de un circuito de memoria afro, se encontraron vestigios de casi dos siglos del depósito de personas esclavizadas en el denominado Caserío de los Negros, hallazgo único en Latinoamérica por sus características, según los antropólogos José López Mazz y Roberto Bracco, de la Cátedra de Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Allí, nuestros antepasados por primera vez tomaron contacto con Sudamérica, llegados desde el mar, al que miraron por siglos soñando regresar a la libertad. Ojalá este hallazgo y este Acuerdo contribuyan a la revisión histórica y al rescate de los aportes de la africanía en los procesos productivos de nuestro continente y, sobre todo, del europeo, donde la mano de obra gratuita fue determinante en la acumulación de riquezas que cimentaron un sistema capitalista global.

¡Si tendremos un pasado lusitano común que define nuestro presente! ¡Soy prueba viviente de ello, como tantos Andrade negros que andamos por allí! Tres generaciones de traficantes de apellido Andrade, europeos portugueses de las primeras familias en llegar a Angola en el siglo XXV, fueron los mayores esclavistas de la época, seguramente, los que raptaron y vendieron a mis ancestros. Así lo registra el Museo Nacional de la Esclavitud, ubicado en Morro da Cruz, en costas luandesas, en la Capela da Casa Grande, casa y templo de los Andrade en el siglo XVII, donde los esclavos irónicamente eran bautizados antes de ser embarcados al continente americano; la pila bautismal permanece como testimonio de la ignominia, y era donde según ellos dicen -en idioma bantú kimbundu- hicieron llamar dios a Zambi.

Se estilaba, como registro de propiedad y para desterrar la identidad africana, poner el apellido del amo-dueño, cuya marca era impresa con hierros calientes sobre la piel indefensa para ser identificados en caso de fuga. Allí se bautizaba al "ganado negro", como se llamó a los ascendientes de quienes hoy prestigian y permiten identificar al Uruguay en el mundo con el candombe como patrimonio cultural de la humanidad.

Con luces y sombras, somos hijos de esa triangulación: Europa, África, América. Nuestro presente es hoy y hay que asumirlo en tanto buscamos pacíficamente justicia social. Esta herramienta nos ayudará a crear estrategias para generar vitalidad social, cultural y económica y eso es muy bienvenido.

Voy a terminar con palabras de Mia Couto, escritor blanco africano mozambiqueño hijo de portugueses, que dijo que diferentes pueblos, diferentes naciones, diferentes religiones, para poder convivir y trenzar en armonía las fronteras, tienen que presentarse. Hay una necesidad casi histórica de que a partir de esas historias dispersas, fragmentadas, se pueda producir la gran historia.

Esta legislación marca un hito en el compromiso y la responsabilidad de contribuir a la convivencia cultural de nuestros pueblos, unidos -como relaté anteriormente- desde tiempos centenarios y ahora hacia un porvenir promisorio, en la construcción de ciudadanía integrada para el desarrollo en equidad.

Muchas gracias.

(Aplausos)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

——La Mesa saluda a los alumnos de la Escuela Nº 102 de la ciudad de Florida, que se encuentran en la segunda barra.

26.- Aplazamiento

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Gonzalo Civila López, Amin Niffouri e Iván Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se aplace la consideración del asunto 'Gobiernos Departamentales. (Se establece el tope de los ingresos salariales para sus funcionarios)', que se encuentra en cuarto lugar del orden del día".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

27.- Licencias.

Integración del Cuerpo

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el período comprendido entre los días 24 y 27 de octubre de 2016, para participar del Foro Internacional: Perspectivas legislativas para la regulación del cannabis no psicoactivo para uso medicinal, terapéutico e industrial, a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues.

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Saúl Aristimuño, por el período comprendido entre los días 20 y 29 de octubre de 2016, para participar de la 135a. Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Umpierre.

De la señora Representante Susana Pereyra, por el período comprendido entre los días 17 y 20 de octubre de 2016, para participar en la reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Quito, República de Ecuador, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Solicito se me conceda licencia entre los días 24 y 27 de octubre con motivo de participar en el evento que tendrá lugar en la ciudad de México, denominado "Foro Internacional: Perspectivas legislativas para la regulación del cannabis no psicoactivo para su uso medicinal, terapéutico e Industrial" organizado por la Fundación Friedrich Ebert y el Senado de México.

Saluda atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Sabini para participar del Foro Internacional: Perspectivas legislativas para la regulación del cannabis no psicoactivo para uso medicinal, terapéutico e industrial, a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 27 de octubre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Sabini por el período comprendido entre los días 24 y 27 de octubre de 2016, para participar del Foro Internacional: Perspectivas legislativas para la regulación del cannabis no psicoactivo para uso medicinal, terapéutico e industrial, a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2016.

VALENTINA RAPELA, MARGARITA LIBSCHITZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 11 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo licencia desde el 20 hasta el 29 de octubre por viaje en misión oficial, para participar de la 135a. Asamblea de la UIP, a realizarse en Ginebra, Suiza.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SAÚL ARISTIMUÑO
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Rivera, Saúl Aristimuño, para participar de la 135a. Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 29 de octubre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Rivera, Saúl Aristimuño, por el período comprendido entre los días 20 y 29 de octubre de 2016, para participar de la 135a. Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711100177, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Umpierre.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2016.

VALENTINA RAPELA, MARGARITA LIBSCHITZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 11 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Solicito a la Cámara me conceda licencia por los días 17 a 20 incluido del mes en curso para asistir a la reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo que tendrá lugar en Quito, República del Ecuador, los días 18 y 19 del mes en curso, en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial de la señora Representante por el departamento de Montevideo Susana Pereyra para participar en la reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Quito, República de Ecuador.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 20 de octubre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por el período comprendido entre los días 17 y 20 de octubre de 2016, para participar en la reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Quito, República de Ecuador.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estela Pereyra.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2016.

VALENTINA RAPELA, MARGARITA LIBSCHITZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

28.- Campaña Antártica "Operación Antarkos XXXIII" (Se autoriza la salida del país de un buque de la Armada Nacional compuesto de setenta y seis efectivos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto lugar del orden del día: "Campaña Antártica 'Operación Antarkos XXXIII'. (Se autoriza la salida del país de un buque de la Armada Nacional compuesto de setenta y seis efectivos)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 517

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 28 de julio de 2016

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Raúl Sendic:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del país de un Buque de la Armada Nacional compuesto de 76 (setenta y seis) efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXIII", entre el 15 de noviembre de 2016 y el 30 de marzo de 2017, realizando escala en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile.

Conforme a lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el cual establece la potestad de la Asamblea General de negar o conceder la salida de fuerzas nacionales

fuera del territorio nacional, se procede a efectuar el presente proyecto de ley con su correspondiente exposición de motivos; por el cual se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales de efectivos y medios de la Armada Nacional.

La Armada Nacional, comprende en su jurisdicción el 70 % de los límites de la República en áreas fluviales y oceánicas. En este sentido los intereses marítimos nacionales, se concentran en lo fluvial (Río de la Plata, Río Uruguay, Laguna Merín, Río Negro, Hidrovía Puerto Cáceres - Nueva Palmira), en lo oceánico (Atlántico Sur) y Antártida.

La operación ANTARKOS consiste en el sostenimiento logístico de la Base "Artigas", por medio del reabastecimiento de materiales imprescindibles para la continuidad del Programa Antártico Nacional. Cabe tener presente que el medio marítimo permite el transporte de materiales en cantidades y calidades tales que hacen imposible su desplazamiento por otros medios a costos comparables. Las capacidades de soporte logístico de las Unidades que la Armada utiliza para las Campañas Antárticas son sumamente aptas para llevar a cabo la presente Misión. Por lo que si dicho traslado no fuera efectuado por medio de la Armada Nacional, el Estado debería de incurrir en gastos elevados, arrendado buque logístico de tercera bandera.

La Armada Nacional procura el alistamiento de las Unidades flotantes con capacidad antártica, para que se cumpla con seguridad la misión de reabastecer por mar las instalaciones antárticas nacionales y disponer de la capacidad de responder ante un requerimiento de apoyo antártico imprevisto.

Cabe tener presente que durante la navegación hacia y desde la Antártida, la Unidad Naval realiza actividades de control de contaminación y preservación del medio ambiente dentro del área operativa; una vez arribado a la Base, la tripulación proporciona apoyo a la investigación científica que allí se desarrolla.

Por último, dicha operación es una oportunidad para realizar apoyo a programas Antárticos amigos y operadores debidamente acreditados ante el sistema del Tratado Antártico, fortaleciendo esto el rol diplomático. También se plantea como objetivo con Argentina y Chile el intercambiar experiencias, y conocimientos de Doctrinas de empleo diferentes permitiendo esto tomar conocimiento de las fortalezas y debilidades de diferentes sistemas.

Por lo cual, la presencia de nuestras Unidades en la Base "Artigas" constituye una verdadera necesidad para los compatriotas que cumplen su sacrificada labor a miles de kilómetros de nuestra Patria y que esperan la llegada de las provisiones, equipos y repuestos que les permitirán seguir desarrollando su trabajo.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.

TABARÉ VÁZQUEZ, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, EDUARDO BONOMI, RODOLFO NIN NOVOA.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorizar la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia", compuesta de 76 (setenta y seis) efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXIII", desde el 15 de noviembre de 2016 y el 30 de marzo de 2017, realizando escala en el Puerto de Punta Arena, República de Chile.

Montevideo, 28 de julio de 2016

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, EDUARDO BONOMI, RODOLFO NIN NOVOA".

Anexo I al
Rep. Nº 517

"**CÁMARA DE REPRESENTANTES**
Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

El proyecto que tenemos a consideración, refiere a la autorización para la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia", de la Armada Nacional, con su Plana Mayor y Tripulación compuesta de sesenta y seis efectivos a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXIII", desde el 15 de noviembre de 2016 hasta el 30 de marzo de 2017, realizando escala en Punta Arena, República de Chile, conforme lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 36 de la Constitución de la República.

La aprobación del mencionado proyecto es necesaria a fin de dar continuidad al Programa Antártico Nacional, en tanto, el viaje vía marítima resulta fundamental para el sostenimiento logístico de nuestra Base "Artigas", siendo éste el medio más

adecuado desde el punto de vista logístico y económico para el reabastecimiento de materiales que resultan imprescindibles para la continuidad del programa.

Por la importancia del Programa Antártico para nuestro país, es necesario dotar al personal que allí se encuentra de las provisiones, equipos y repuestos indispensables para continuar desarrollando su labor.

Debemos destacar, el carácter científico de la Campaña Antártica que se realiza durante el verano austral, teniendo nuestro país el honor de ser miembro pleno del Tratado Antártico desde el año 1986, aspecto de suma relevancia internacional.

Es por todas estas consideraciones que informamos al plenario y aconsejamos a la Cámara la aprobación de este proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 5 de octubre de 2016

MARIELA PELEGRÍN, Miembro Informante, GUILLERMO FACELLO, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, MARÍA PÍA VIÑALES.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 26 "Vanguardia", compuesta de 76 (setenta y seis) efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXIII", desde el 15 de noviembre de 2016 y el 30 de marzo de 2017, realizando escala en el Puerto de Punta Arena, República de Chile.

Sala de la Comisión, 5 de octubre de 2016

MARIELA PELEGRÍN, Miembro Informante, GUILLERMO FACELLO, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, MARÍA PÍA VIÑALES".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Mariela Pelegrín.

SEÑORA PELEGRÍN (Mariela).- Señor presidente: el proyecto que tenemos a consideración refiere a la autorización para la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia" de la Armada Nacional, con su plana mayor y tripulación compuesta de sesenta y seis efectivos a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación Antarkos XXXIII", desde el 15 de noviembre de 2016 hasta el 30 de marzo de 2017, realizando escala en Punta Arena, República de Chile, conforme lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 36 de la Constitución de la República.

(Ocupa la presidencia la señora representante Susana Pereyra)

——La aprobación del mencionado proyecto es necesaria a fin de dar continuidad al Programa Antártico Nacional, en tanto el viaje vía marítima resulta fundamental para el sostenimiento logístico de nuestra base Artigas, siendo este el medio más adecuado desde el punto de vista logístico y económico para el reabastecimiento de materiales que resultan imprescindibles para la continuidad del programa. Por la importancia del Programa Antártico para nuestro país es necesario dotar al personal que allí se encuentra de las provisiones, equipos y repuestos indispensables para continuar desarrollando su labor. Debemos destacar el carácter científico de la Campaña Antártica que se realiza durante el verano austral, teniendo nuestro país el honor de ser miembro pleno del Tratado Antártico desde el año 1986, aspecto de suma relevancia internacional.

Es por todas estas consideraciones que aconsejamos a la Cámara la aprobación de este proyecto de ley.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

29.- Operación "Esnal II". (Se autoriza la salida del país del Buque ROU 04 "General Artigas", su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto punto del orden del día: "Operación 'Esnal II'. (Se autoriza la salida del país del Buque ROU 04 'General Artigas', su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 545

"**PODER EJECUTIVO**
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 29 de agosto de 2016

Señor Presidente de la Asamblea General
Raúl Sendic:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del país de un Buque ROU 04 "GRAL. ARTIGAS", su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, compuesta de 260 (doscientos sesenta) efectivos, con la finalidad de realizar la Operación "ESNAL II", entre el 11 y el 23 de diciembre de 2016, efectuando escala en el Puerto de Itajai, República Federativa del Brasil.

Conforme a lo preceptuado por el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el cual establece la potestad de la Asamblea General de negar o conceder la salida de Fuerzas Nacionales fuera del territorio nacional, se procede a efectuar el presente proyecto de ley con su correspondiente exposición de motivos; por el cual se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales de efectivos y medios de la Armada Nacional.

La Armada Nacional, comprende en su jurisdicción el 70 % de los límites de la República en áreas fluviales y oceánicas. Nuestro país limita con Argentina, Brasil y con el resto del mundo a través del Atlántico Sur.

La posición geográfica de Uruguay como puerta de entrada de la Cuenca del Plata y punto de apoyo logístico para la proyección a la Antártica, le da un valor importante para la región.

En este sentido, los intereses marítimos nacionales se concentran en lo fluvial (Río de la Plata, Río Uruguay, Laguna Merín, Río Negro, Hidrovía Puerto Cáceres-Nueva Palmira) y en lo oceánico (Atlántico Sur) y Antártida.

Esta dimensión internacional en la que la Armada Nacional debe estar presente en defensa de los intereses del Estado, orienta la confección del Plan de Actividades Internacionales (PAI), del cual forma parte la presente Operación.

El Plan de Actividades Internacionales, surge del compromiso asumido por el país siguiendo los lineamientos de la política exterior del Estado y de la Ley N° 18.650, de 19 de febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional).

La realización de los viajes de adiestramiento a bordo por los alumnos de la Escuela Naval en los buques de la Armada Nacional con la visita a puertos extranjeros, tiene como propósito principal el consolidar con la práctica la formación profesional de las futuras generaciones de Oficiales de la Armada Nacional, permitiendo aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en la Escuela Naval, desarrollando habilidades y destrezas marineras, poniendo a prueba su vocación. Cabe destacar que las exigencias actuales de la Organización Marítima Internacional (OMI) fijan estándares mínimos donde se establecen que en la formación de los futuros marinos (militares y mercantes), se incluyan obligatoriamente días de mar. Asimismo, constituye una experiencia cultural muy enriquecedora.

Por otro lado, la presente Operación también contribuye al necesario adiestramiento en el mar de la dotación (Personal Superior y Subalterno) del Buque; significando una importante experiencia para alcanzar el nivel de adiestramiento operativo necesario.

Estos viajes de instrucción ofrecen también una excelente oportunidad para estrechar vínculos con otras Armadas, promoviendo la cooperación técnica y material, afianzando de esta manera los lazos de

amistad y confianza mutua con las Armadas de países amigos.

Debe señalarse que el Buque es tradicionalmente considerado como un representante del país en los puertos visitados, permitiendo ello la difusión de nuestra cultura, producción y atractivos turísticos.

Por todos los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.

TABARÉ VÁZQUEZ, JORGE MENÉNDEZ, EDUARDO BONOMI, RODOLFO NIN NOVOA.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorizar la salida del país del Buque ROU 04 "GRAL. ARTIGAS", su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, compuesta de 260 (doscientos sesenta) efectivos, con la finalidad de realizar la Operación "ESNAL II" entre el 11 y el 23 de diciembre de 2016, efectuando escala en el Puerto de Itajai, República Federativa del Brasil.

Montevideo, 29 de agosto de 2016.

JORGE MENÉNDEZ, EDUARDO BONOMI, RODOLFO NIN NOVOA".

Anexo I al
Rep. Nº 545

"**CÁMARA DE REPRESENTANTES**
Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra asesora, analizó el proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del país de un Buque ROU 04 "GRAL. ARTIGAS", su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, compuesta de doscientos sesenta efectivos, con la finalidad de realizar la Operación "ESNAL II", efectuando escala en el Puerto de Itajai, República Federativa del Brasil.

Como es de conocimiento, la Armada Nacional comprende en su jurisdicción el 70 % de los límites de la República en áreas fluviales y oceánicas. Nuestro país limita con Argentina, Brasil y con el resto del mundo a través del Atlántico Sur. La posición geográfica de Uruguay como puerta de entrada de la Cuenca del Plata y punto de apoyo logístico para la proyección a la Antártica, le da un valor importante para la región. Por lo tanto, debe estar presente en defensa de los intereses del Estado, y del Plan de Actividades Internacionales (PAI), del cual forma parte la presente Operación, surge del compromiso asumido por el país siguiendo los lineamientos de la política exterior del Estado y de la Ley N° 18.650, de 19 de febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional).

La realización de los viajes de adiestramiento a bordo por los alumnos de la Escuela Naval en los buques de la Armada Nacional con la visita a puertos extranjeros, tiene como propósito principal el consolidar con la práctica la formación profesional de las futuras generaciones de Oficiales de la Armada Nacional, permitiendo aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en la Escuela Naval, desarrollando habilidades y destrezas marineras, poniendo a prueba su vocación. Cabe destacar que las exigencias actuales de la Organización Marítima Internacional (OMI) fijan estándares mínimos donde se establecen que en la formación de los futuros marinos (militares y mercantes), se incluyan obligatoriamente días de mar. Asimismo, constituye una experiencia cultural muy enriquecedora.

Por otro lado, la presente Operación también contribuye al necesario adiestramiento en el mar de la dotación (Personal Superior y Subalterno) del Buque; significando una importante experiencia para alcanzar el nivel de adiestramiento operativo necesario. Estos viajes de instrucción ofrecen también una excelente oportunidad para estrechar vínculos con otras Armadas, promoviendo la cooperación técnica y material, afianzando de esta manera los lazos de amistad y confianza mutua con las Armadas de países amigos.

Debe señalarse que el Buque es tradicionalmente considerado como un representante del país en los puertos visitados, permitiendo ello la difusión de nuestra cultura, producción y atractivos turísticos.

Por todos los fundamentos expuestos, se solicita al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 5 de octubre de 2016.

GUILLERMO FACELLO, Miembro Informante, MARIELA PELEGRÍN, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, MARÍA PÍA VIÑALES".

——Léase el proyecto.

(Se lee:)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Guillermo Facello.

SEÑOR FACELLO (Guillermo).- Señora presidenta: la comisión asesora analizó el proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del país del Buque ROU 04 "General Artigas", su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, compuesta de doscientos sesenta efectivos, con la finalidad de realizar la Operación "Esnal II", efectuando escala en el Puerto de Itajai, República Federativa del Brasil.

Como es de conocimiento, la Armada Nacional comprende en su jurisdicción el 70 % de los límites de la república en áreas fluviales y oceánicas. La posición geográfica de Uruguay como puerta de entrada de la Cuenca del Plata y punto de apoyo logístico para la proyección a la Antártida le da un valor importante para la región. Por lo tanto, debe estar presente en defensa de los intereses del Estado, y del Plan de Actividades Internacionales (PAI) del cual forma parte la presente operación, que surge del compromiso asumido por el país siguiendo los lineamientos de la política exterior del Estado y de la Ley Nº 18.650, de 19 de febrero de 2010, ley marco de defensa nacional.

La realización de los viajes de adiestramiento a bordo por los alumnos de la Escuela Naval en los buques de la Armada Nacional con la visita a puertos extranjeros tiene como propósito principal consolidar con la práctica la formación profesional de las futuras generaciones de oficiales de la Armada Nacional, permitiendo aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en la Escuela Naval, desarrollando habilidades y destrezas marineras, poniendo a prueba su vocación.

Cabe destacar que las exigencias actuales de la Organización Marítima Internacional (OMI) fijan estándares mínimos en los que se establecen que en la formación de los futuros marinos -militares y mercantes- se incluyan obligatoriamente días de mar. Asimismo, constituye una experiencia cultural muy enriquecedora.

Por otro lado, la presente operación también contribuye al necesario adiestramiento en el mar de la dotación, tanto de personal superior como subalterno del buque, representando una importante experiencia para alcanzar el nivel de adiestramiento operativo necesario. Estos viajes de instrucción ofrecen también una excelente oportunidad para estrechar vínculos con otras Armadas, promoviendo la cooperación técnica y material y afianzando de esta manera los lazos de amistad y confianza mutua con las Armadas de países vecinos.

Finalmente, debe señalarse que los buques que participan tradicionalmente en estos ejercicios son considerados representantes del país en los puertos visitados, lo que permite la difusión de nuestra cultura, producción y atractivos turísticos.

Por tales fundamentos recomendamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

30.- Ejercicio Militar Combinado "Tanque 2016". (Se autoriza el ingreso al territorio nacional de hasta veinte Personal Superior y Subalterno y una aeronave KC-130 de la Fuerza Aérea Argentina)

Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo lugar del orden del día: "Ejercicio Militar Combinado 'Tanque 2016'. (Se autoriza el ingreso al

territorio nacional de hasta veinte Personal Superior y Subalterno y una aeronave KC-130 de la Fuerza Aérea Argentina)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 549

"**PODER EJECUTIVO**
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 2 de setiembre de 2016

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 11 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza el ingreso al territorio nacional de hasta veinte (20) Personal Superior y Subalterno y una (1) aeronave KC-130 de la Fuerza Aérea de la República Argentina, a fin de realizar el Ejercicio "TANQUE 2016" que consiste en calificar y rehabilitar tripulaciones de la Fuerza Aérea Uruguaya en reabastecimiento de combustible en vuelo, con el empleo combinado de aeronaves y tripulaciones de la Fuerza Aérea Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya. Ya que nuestra Fuerza no cuenta con una aeronave que reúna las características especificas para este tipo de maniobras de recarga en vuelo, resulta indispensable la presencia de una aeronave de la Fuerza Aérea Argentina que cumpla con los requisitos necesarios para efectuarlas.

El objetivo del Ejercicio "TANQUE 2016" es:

a. Calificar y entrenar tripulaciones uruguayas en Operaciones de Reabastecimiento de Combustible en Vuelo, a efectos de adquirir un adecuado nivel de interoperabilidad a través de procedimientos unificados, con el objeto de contribuir a la realización de Ejercicios Combinados de mayor complejidad.

b. Establecer los procedimientos operacionales, tácticas y técnicas comunes necesarias para la ejecución de este tipo de Operaciones Combinadas.

c. Adiestrar al Personal que integra los medios operacionales y de apoyo de la Fuerza Aérea Uruguaya y de la Fuerza Aérea Argentina.

d. Adiestrar al Personal del Comando Aéreo de Operaciones de la Fuerza Aérea Uruguaya y del Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Fuerza Aérea Argentina, en actividades de planeamiento de Operaciones Aéreas Combinadas.

e. Incrementar la interoperabilidad entre las Fuerzas.

f. Estrechar relaciones, intercambiar experiencias y establecer procedimientos comunes en lo referido a reabastecimiento en vuelo.

A fin de actualizar e incorporar conocimientos técnicos en estas áreas, se solicita se autorice el ingreso al país de hasta veinte (20) Personal Superior y Subalterno y una (1) aeronave KC-130 de la Fuerza Aérea Argentina.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.

TABARÉ VÁZQUEZ, JORGE MENÉNDEZ, EDUARDO BONOMI, RODOLFO NIN NOVOA.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de hasta veinte (20) Personal Superior y Subalterno y una (1) aeronave KC-130 de la Fuerza Aérea Argentina, con la finalidad de realizar el Ejercicio Militar Combinado "TANQUE 2016", a realizarse por la Fuerza Aérea Uruguaya y la Fuerza Aérea Argentina, entre el 28 de noviembre y el 2 de diciembre de 2016.

Montevideo, 2 de setiembre de 2016

JORGE MENÉNDEZ, EDUARDO BONOMI, RODOLFO NIN NOVOA".

Anexo I al
Rep. Nº 549

"**CÁMARA DE REPRESENTANTES**
Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Defensa Nacional, analiza el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual se solicita la autorización de ingreso al territorio nacional de hasta veinte Personal Superior y Subalterno y una aeronave KC-130 de la Fuerza Aérea de la República Argentina, a fin de realizar el Ejercicio "TANQUE 2016".

El Ejercicio consiste en calificar y rehabilitar tripulaciones de la Fuerza Aérea Uruguaya en reabastecimiento de combustible en vuelo, con el empleo combinado de aeronaves y tripulaciones de la Fuerza Aérea Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya. Como nuestra Fuerza no cuenta con una aeronave

que reúna las características específicas para este tipo de maniobras de recarga en vuelo, resulta indispensable la presencia de una aeronave de la Fuerza Aérea Argentina que cumpla con los requisitos necesarios para efectuarlas.

El objetivo del Ejercicio "TANQUE 2016" es, calificar y entrenar tripulaciones uruguayas en Operaciones de Reabastecimiento de Combustible en Vuelo, a efectos de adquirir un adecuado nivel de interoperabilidad a través de procedimientos unificados, con el objeto de contribuir a la realización de Ejercicios Combinados de mayor complejidad.

Establecer los procedimientos operacionales, tácticas y técnicas comunes necesarias para la ejecución de este tipo de Operaciones Combinadas.

Adiestrar al Personal que integra los medios operacionales y de apoyo de la Fuerza Aérea Uruguaya y de la Fuerza Aérea Argentina.

Adiestrar al Personal del Comando Aéreo de Operaciones de la Fuerza Aérea Uruguaya y del Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Fuerza Aérea Argentina, en actividades de planeamiento de Operaciones Aéreas Combinadas.

Incrementar la interoperabilidad entre las Fuerzas y estrechar relaciones, intercambiar experiencias y establecer procedimientos comunes en lo referido a reabastecimiento en vuelo.

Por los fundamentos expuestos, se solicita al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 5 de octubre 2016

MARIELA PELEGRÍN, Miembro Informante, GUILLERMO FACELLO, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, MARÍA PÍA VIÑALES".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Mariela Pelegrín.

SEÑORA PELEGRÍN (Mariela).- Señor presidente: el proyecto que tenemos a consideración refiere a la autorización del ingreso al territorio nacional de hasta veinte personal superior y subalterno y una aeronave KC-130 de la Fuerza Aérea de la República Argentina, a fin de realizar el Ejercicio "Tanque 2016".

El Ejercicio consiste en calificar y rehabilitar tripulaciones de la Fuerza Aérea Uruguaya en reabastecimiento de combustible en vuelo, con el empleo combinado de aeronaves y tripulaciones de la Fuerza Aérea Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya. Como nuestra Fuerza no cuenta con una aeronave que reúna las características específicas para este tipo de maniobras de recarga en vuelo, resulta indispensable la presencia de una aeronave de la Fuerza Aérea Argentina que cumpla con los requisitos necesarios para efectuarlas.

El objetivo del Ejercicio "Tanque 2016" es calificar y entrenar tripulaciones uruguayas en operaciones de reabastecimiento de combustible en vuelo a efectos de adquirir un adecuado nivel de interoperabilidad a través de procedimientos unificados con el objetivo de contribuir a la realización de ejercicios combinados de mayor complejidad; establecer los procedimientos operacionales, tácticas y técnicas comunes necesarias para la ejecución de este tipo de operaciones combinadas; adiestrar al personal que integra los medios operacionales y de apoyo de la Fuerza Aérea Uruguaya y de la Fuerza Aérea Argentina; adiestrar al personal del Comando Aéreo de Operaciones de la Fuerza Aérea Uruguaya y del Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Fuerza Aérea Argentina, en actividades de planeamiento de operaciones aéreas combinadas; incrementar la interoperabilidad entre las Fuerzas y estrechar relaciones, intercambiar experiencias, y establecer procedimientos comunes en lo referido a reabastecimiento en vuelo.

Por los fundamentos expuestos, se solicita al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta y tres: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

31.- Ejercicio Militar Combinado "Río 2016". (Se autoriza la participación de Personal y Medios de la Fuerza Aérea Uruguaya)

Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Ejercicio Militar Combinado 'Río 2016'. (Se autoriza la participación de Personal y Medios de la Fuerza Aérea Uruguaya)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 550

"**PODER EJECUTIVO**
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 2 de setiembre de 2016

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente proyecto de ley, a los efectos de que se concedan las autorizaciones establecidas por los numerales 11) y 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del país de Personal de la Fuerza Aérea Uruguaya y para la entrada y salida de Personal de la Fuerza Aérea Argentina en nuestro país, con motivo de la participación en el Ejercicio Militar Combinado que se menciona y describe a continuación: Ejercicio "RÍO 2016".

Emplear medios de vigilancia y control del espacio aéreo de las Fuerzas Aéreas de Uruguay y Argentina, para realizar tareas de detección, identificación, interceptación y transferencia de información sobre vuelos irregulares que ingresen en el espacio aéreo de la jurisdicción de cada país, con el fin de adiestrar a las respectivas Fuerzas Aéreas en operaciones coordinadas y cooperativas de seguridad sobre un espacio aéreo de interés común.

EJERCICIO COMBINADO F.A.U. - F.A.A. AÑO 2016. "RÍO 2016".

Tipo de ejercicio y finalidad del mismo.

El Ejercicio "RÍO 2016" consiste en la transferencia de información de tránsito aéreo que evoluciona en el área de frontera común (Uruguay - Argentina), con el fin de ejercer la soberanía y la vigilancia sobre sus respectivos espacios aéreos jurisdiccionales.

La finalidad del mismo es implementar y comprobar los procedimientos de coordinación y transferencia de información de tráfico aéreo irregular (TAI) (simulados), ingresando o evolucionando en los respectivos Espacios Aéreos Nacionales, empleando medios aéreos, de detección, control y comunicación entre la Fuerza Aérea Uruguaya (F.A.U.) y la Fuerza Aérea Argentina (F.A.A.)

La práctica de interceptación de aeronaves de acuerdo a la normativa vigente (artículos 1, 11, 18 y 209 del Decreto-Ley N° 14.305 Código Aeronáutico, artículo 35 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, artículos 6 y 18 del Decreto-Ley N° 14.747, de 28 de noviembre de 1977 y Decreto N° 437/001, de 8 de noviembre de 2001) es de competencia exclusiva de la Fuerza Aérea Uruguaya que ejerce el control del Espacio Aéreo Nacional.

Las aeronaves de Estado que ingresan al territorio nacional así como las que salen de él, utilizadas como señuelos para cumplir con los objetivos del ejercicio, son de carácter no bélico y se emplean para el transporte de personal en funciones auxiliares.

Las aeronaves interceptoras de cada Estado que serán utilizadas en el desarrollo del ejercicio, permanecerán dentro de sus respectivos Espacios Aéreos Jurisdiccionales, no transponiendo las fronteras. Las mismas se ajustarán a los procedimientos internacionales de acuerdo a lo establecido por la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), tanto para la interceptación como para la conducción segura al aterrizaje de la aeronave interceptada en el aeródromo previsto.

En cuanto a este Ejercicio Combinado, corresponde indicar que la República Oriental del Uruguay y la República Argentina son partes del Convenio sobre Aviación Civil Internacional del 7 de diciembre de 1944 y ambos Países han aprobado el Protocolo relativo a una enmienda al citado Convenio (artículo 3

bis), que refiere a casos de interceptación de aeronaves.

1. Objetivos del Ejercicio "RÍO 2016":

a. Establecer un sistema permanente de coordinación y cooperación para el control de la actividad aérea irregular en la zona de frontera entre ambos países.

b. Establecer los procedimientos necesarios para la ejecución de operaciones aéreas basados en normas establecidas y su posterior aplicación.

c. Establecer procedimientos, tácticas y técnicas comunes para la transferencia entre los dos países de la información de los tráficos irregulares.

d. Adiestrar al Personal que integra los medios operacionales y de apoyo la F.A.U. y de la F.A.A.

e. Adiestrar al Personal del Comando Aéreo de Operaciones de la F.A.U. y del Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la F.A.A. en actividades de planeamiento de Operaciones Aéreas Combinadas.

f. Establecer los enlaces que permitan un contacto permanente entre el Centro de Operaciones Aéreas (COA) de la F.A.U. y el Centro de Operaciones Aeroespaciales (COAe) de la F.A.A., que posibiliten la transferencia de información oportuna del tráfico irregular que ingrese al espacio aéreo de los respectivos países.

g. Determinar las áreas de responsabilidad, a fin de establecer los procedimientos para Vigilancia y Control del Espacio Aéreo.

h. Estrechar relaciones, intercambiar experiencias y establecer procedimientos comunes en lo que se refiere a Vigilancia y Control del Espacio Aéreo.

2. Lugar a desarrollarse: Litoral Oeste del país.

3. Período previsto: 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2016.

4. Duración: 5 (cinco) días.

5. Personal y Medios involucrados:

a. Fuerza Aérea Argentina:

Hasta 25 (veinticinco) Personal Superior y Subalterno y hasta 4 (cuatro) aeronaves de enlace y/o transporte.

b. Fuerza Aérea Uruguaya:

(1) 4 (cuatro) aeronaves de enlace y /o transporte con su correspondiente tripulación y hasta 25 (veinticinco) Personal Superior y Subalterno.

(2) 30 (treinta) horas de vuelo de aeronaves de enlace.

(3) 5 (cinco) horas de vuelo de aeronaves de transporte.

(4) 40 (cuarenta) horas de vuelo de aeronaves interceptoras.

6. Países participantes: República Oriental del Uruguay y República Argentina.

7. Antecedentes:

a. Acuerdo entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay, para el fortalecimiento de la Cooperación en materia de Defensa, suscripto el 2 de junio de 2010.

b. Por la Ley N° 18.425, de 28 de noviembre de 2008, se autorizó el Ejercicio "Río I" de similares características al propuesto.

c. Por la Ley N° 18.662, de 18 de mayo de 2010, se autorizó el Ejercicio "Río III" de similares características al propuesto.

d. Por la Ley Nº 18.770, de 1º de julio de 2011, se autorizó el Ejercicio "Río IV" de similares características al propuesto.

e. Por la Ley Nº 18.887, de 14 de marzo de 2012, se autorizó el Ejercicio "Río V" de similares características al propuesto.

f. Por la Ley Nº 19.200 de 25 de abril de 2014, se autorizó el Ejercicio "Río VI" de similares características al propuesto.

g. Por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 88.078 del 3 de junio de 2010, se autorizó la suscripción del Acuerdo Técnico para el establecimiento de Cláusulas Generales de Coordinación y Responsabilidad a celebrarse con la Fuerza Aérea Argentina.

h. Normas Bilaterales de Defensa Aeroespacial (NBDA) entre la Fuerza Aérea Uruguaya y la Fuerza Aérea Argentina de enero de 2015.

Por el fundamento expuesto, se solicita la aprobación de ese Cuerpo al adjunto proyecto de ley.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.

TABARÉ VÁZQUEZ, JORGE MENÉNDEZ, EDUARDO BONOMI, RODOLFO NIN NOVOA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase la participación de Personal y Medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en el Ejercicio Militar Combinado "RÍO 2016" previsto a realizarse durante los meses de noviembre y diciembre de 2016 con la Fuerza Aérea Argentina, según se detalla: "RÍO 2016".

Lugar a desarrollarse: Litoral Oeste del país.

Período previsto: 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2016.

Duración: 5 (cinco) días.

Personal y Medios involucrados:

Fuerza Aérea Argentina:

Hasta 25 (veinticinco) Personal Superior y Subalterno y hasta 4 (cuatro) aeronaves de enlace y/o transporte.

Fuerza Aérea Uruguaya:

- 4 (cuatro) aeronaves de enlace y/o transporte con su correspondiente tripulación y hasta 25 (veinticinco) Personal Superior y Subalterno.

- 30 (treinta) horas de vuelo aeronaves de enlace.

- 5 (cinco) horas de vuelo aeronaves de transporte.

- 40 (cuarenta) horas de vuelo aeronaves interceptoras.

Países participantes:

República Oriental del Uruguay y República Argentina.

Artículo 2°.- La autorización del artículo 1° comprende tanto la salida de tropas nacionales para el cumplimiento de los ejercicios combinados que se desarrollen en el exterior, como la entrada y salida de integrantes de la Fuerza Aérea Argentina a nuestro país, para aquellos ejercicios previstos a desarrollarse en territorio nacional.

Montevideo, 2 de setiembre de 2016.

JORGE MENÉNDEZ, EDUARDO BONOMI, RODOLFO NIN NOVOA".

Anexo I al Rep. Nº 550

"**CÁMARA DE REPRESENTANTES**
Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Defensa Nacional, recibe para su estudio, un proyecto de ley, a los efectos de que se concedan las autorizaciones establecidas en la Constitución de la República, para la salida del país de Personal de la Fuerza Aérea Uruguaya y para la entrada y salida de Personal de la Fuerza Aérea Argentina a nuestro país, con motivo de la participación en el Ejercicio Militar Combinado, Ejercicio "RÍO 2016".

Dicho Ejercicio consiste en emplear medios de vigilancia y control del espacio aéreo de las Fuerzas Aéreas de Uruguay y Argentina, para realizar tareas de detección, identificación, interceptación y transferencia de información sobre vuelos irregulares que ingresen en el espacio aéreo de la jurisdicción de cada país, con el fin de adiestrar a las respectivas Fuerzas Aéreas en operaciones coordinadas y cooperativas de seguridad sobre un espacio aéreo de interés común.

La finalidad del mismo es implementar y comprobar los procedimientos de coordinación y transferencia de información de tráfico aéreo irregular (TAI) (simulados), ingresando o evolucionando en los respectivos Espacios Aéreos Nacionales, empleando medios aéreos, de detección, control y comunicación entre la Fuerza Aérea Uruguaya y la Fuerza Aérea Argentina.

La práctica de interceptación de aeronaves de acuerdo a la normativa vigente, es de competencia exclusiva de la Fuerza Aérea Uruguaya que ejerce el control del Espacio Aéreo Nacional.

Las aeronaves de Estado que ingresan al territorio nacional así como las que salen de él, utilizadas como señuelos para cumplir con los objetivos del ejercicio, son de carácter no bélico y se emplean para el transporte de personal en funciones auxiliares.

Las aeronaves interceptoras de cada Estado que serán utilizadas en el desarrollo del ejercicio, permanecerán dentro de sus respectivos Espacios Aéreos Jurisdiccionales, no transponiendo las fronteras. Las mismas se ajustarán a los procedimientos internacionales de acuerdo a lo establecido por la Organización de Aviación Civil Internacional, tanto para la interceptación como para la conducción

segura al aterrizaje de la aeronave interceptada en el aeródromo previsto.

En cuanto a este Ejercicio Combinado, corresponde indicar que la República Oriental del Uruguay y la República Argentina son partes del Convenio sobre Aviación Civil Internacional del 7 de diciembre de 1944 y ambos países han aprobado el Protocolo relativo a una enmienda al citado Convenio (artículo 3 bis), que refiere a casos de interceptación de aeronaves.

Los objetivos del Ejercicio "RÍO 2016" son:

Establecer un sistema permanente de coordinación y cooperación para el control de la actividad aérea irregular en la zona de frontera entre ambos países; contar con los procedimientos necesarios para la ejecución de operaciones aéreas basados en normas establecidas y su posterior aplicación; tácticas y técnicas comunes para la transferencia entre los dos países de la información de los tráficos irregulares; adiestrar al Personal que integra los medios operacionales y de apoyo de la Fuerza Aérea Uruguaya y de la Fuerza Aérea Argentina; adiestrar al Personal del Comando Aéreo de Operaciones de nuestra Fuerza Aérea y del Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Fuerza Aérea Argentina en actividades de planeamiento de Operaciones Aéreas Combinadas.

Establecer los enlaces que permitan un contacto permanente entre el Centro de Operaciones Aéreas (COA) de la F.A.U. y el Centro de Operaciones Aeroespaciales (COAe) de la F.A.A., que posibiliten la transferencia de información oportuna del tráfico irregular que ingrese al espacio aéreo de los respectivos países.

Determinar las áreas de responsabilidad, a fin de establecer los procedimientos para Vigilancia y Control del Espacio Aéreo.

Estrechar relaciones, intercambiar experiencias y establecer procedimientos comunes en lo que se refiere a Vigilancia y Control del Espacio Aéreo.

Este Ejercicio Combinado se desarrollará en el litoral oeste del país y los países participantes República Oriental del Uruguay y República Argentina.

Por el fundamento expuesto, se solicita al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 5 de octubre de 2016.

GUILLERMO FACELLO, Miembro Informante, MARIELA PELEGRÍN, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, MARÍA PÍA VIÑALES".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Guillermo Facello.

SEÑOR FACELLO (Guillermo).- Señora presidenta: la Comisión de Defensa Nacional recibe para su estudio un proyecto de ley a los efectos de que se concedan las autorizaciones establecidas en la Constitución de la República para la salida del país de personal de la Fuerza Aérea Uruguaya y para la entrada y salida de personal de la Fuerza Aérea Argentina a nuestro país, con motivo de la participación en el ejercicio militar combinado, Ejercicio "Río 2016".

Dicho ejercicio consiste en emplear medios de vigilancia y control del espacio aéreo de las Fuerzas Aéreas de Uruguay y Argentina para realizar tareas de detección, identificación, interceptación y transferencia de información sobre vuelos irregulares que ingresen en el espacio aéreo de la jurisdicción de cada país, con el fin de adiestrar a las respectivas Fuerzas Aéreas en operaciones coordinadas y cooperativas de seguridad sobre un espacio aéreo de interés común.

La finalidad del mismo es implementar y comprobar los procedimientos de coordinación y transferencia de información de tráfico aéreo irregular, ingresando o evolucionando en los respectivos espacios aéreos nacionales, empleando medios aéreos de detección, control y comunicación entre la Fuerza Aérea Uruguaya y la Fuerza Aérea Argentina.

La práctica de interceptación de aeronaves, de acuerdo con la normativa vigente, es de competencia exclusiva de la Fuerza Aérea Uruguaya, que ejerce el control del espacio aéreo nacional.

Las aeronaves de Estado que ingresan al territorio nacional, así como las que salen de este utilizadas como señuelos para cumplir con los objetivos del ejercicio, son de carácter no bélico y se emplean para el transporte de personal en funciones auxiliares.

Las aeronaves interceptoras de cada Estado que serán utilizadas en el desarrollo del ejercicio permanecerán dentro de sus respectivos espacios aéreos jurisdiccionales, no transponiendo las fronteras. Estas se ajustarán a los procedimientos internacionales, de acuerdo con lo establecido por la Organización de Aviación Civil Internacional, tanto para la interceptación como para la conducción segura al aterrizaje de la aeronave interceptada en el aeródromo previsto.

El ejercicio combinado se desarrollará en el litoral oeste.

Corresponde indicar que la República Oriental del Uruguay y la República Argentina son partes del Convenio sobre Aviación Civil Internacional del 7 de diciembre de 1944 y ambos países han aprobado el Protocolo relativo a una enmienda al citado convenio, que refiere a casos de interceptación de aeronaves.

Los objetivos del Ejercicio "Río 2016" son establecer un sistema permanente de coordinación y cooperación para el control de la actividad aérea irregular en la zona de frontera entre ambos países; contar con los procedimientos necesarios para la ejecución de operaciones aéreas basados en normas establecidas y su posterior aplicación; tácticas y técnicas comunes para la transferencia entre los dos países de la información de los tráficos irregulares; adiestrar al personal que integra los medios operacionales y de apoyo de la Fuerza Aérea Uruguaya y de la Fuerza Aérea Argentina, y adiestrar al personal del Comando Aéreo de Operaciones de nuestra Fuerza Aérea y del Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Fuerza Aérea Argentina en actividades de planeamiento de operaciones aéreas combinadas.

Asimismo, le compete establecer los enlaces que permitan un contacto permanente entre el Centro de Operaciones Aéreas y el Centro de Operaciones Aeroespaciales de la Fuerza Aérea Argentina que posibiliten la transferencia de información oportuna del tráfico irregular que ingrese al espacio aéreo de los respectivos países; determinar las áreas de responsabilidad a fin de establecer los procedimientos para vigilancia y control del espacio aéreo; estrechar relaciones, intercambiar experiencias y establecer procedimientos comunes en lo que se refiere a vigilancia y control del espacio aéreo.

Por el fundamento expuesto, se solicita al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Si no se ha uso de la palabra, se va votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

32.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CIVILA (Gonzalo).- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Es la hora 18 y 1)

DR. GERARDO AMARILLA

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal Nº 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes